DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 11 de septiembre de 2018 | NÚM. 24

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS CASADO OLIVER

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar y valorar el balance de la campaña del IRPF del ejercicio 2016 y el estudio sociométrico realizado sobre la misma.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para valorar los datos reflejados en la respuesta a la pregunta 9-18/PES-00050, referente a la fiscalidad de los beneficios de las empresas y su equilibrio con el resto de figuras impositivas.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar y valorar el balance de la campaña del IRPF del ejercicio 2016 y el estudio sociométrico realizado sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Buenos días. Vamos a retomar las Comisiones de Hacienda. Espero que hayan aprovechado estos dos meses de parón parlamentario. Primero, quiero agradecer al Consejero de Hacienda que nos acompaña hoy aquí y a su Jefa de Gabinete.

Tenemos dos puntos en el orden del día. Los dos puntos vienen a propuesta del Grupo Parlamentario de Bildu. Por lo tanto, si quiere, con el primer punto del orden del día, comenzar a hacer una introducción, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on guztioi. El primer punto que solicitábamos era en relación con el sociométrico de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio del 2017, que es el primero que corresponde, a su vez, con la aplicación de la reforma fiscal que fue aprobada por este Parlamento al comienzo de la legislatura.

Hay que decir que esta petición de comparecencia se presentó en el mes de abril, y por diversas vicisitudes de la vida parlamentaria, se ha ido atrasando, se ha ido posponiendo. Hoy estamos a 11 de septiembre y da un poco la impresión de que estamos fuera de tiempo, pero creo que la reflexión que nuestro grupo parlamentario pretendía –y con esto termino– era saber cuál es la valoración que hace el departamento de los resultados de esta campaña de declaración de la renta del año 2017 en relación con los objetivos que perseguía esa reforma fiscal y que nos dé información fundamentalmente en torno a dos cuestiones: si se han cumplido los objetivos, sobre qué rentas ha afectado realmente el incremento que supuso en los tipos esa reforma de comienzos de la legislatura, y si tiene más información relacionada con beneficios fiscales o cualquier otra derivada de este sociométrico, que ya anticipo que nos parece una herramienta que el departamento viene realizando desde hace bastantes años, aporta mucha información, que estudiada con un poco de tiempo se puede llegar a conclusiones interesantes, y que luego, en nuestra segunda parte, a raíz de lo que manifieste el Consejero, también nosotros explicaremos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias. Antes de dar la palabra al Consejero, quiero decir que en el primer punto del orden del día se pide la comparecencia del Consejero para explicar y valorar el balance de su campaña del IRPF del ejercicio 2016, no 2017, y el estudio sociométrico realizado sobre la misma. Imagino que como ya estamos en el 2018, pues… Ahora, el señor Consejero, el señor Aranburu, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Egun on guztioi. Sí, quedaba claro que la campaña del 2017 se refería a la liquidación del impuesto de 2016, que era el primero en el que tenían efecto las modificaciones tributarias establecidas por el Parlamento a finales del año 2015. Estamos hablando, por lo tanto, a tiempo pasado, pero es momento también de recordar un poco, yo creo, las directrices o la filosofía que subyacía en aquellas modificaciones tributarias en el Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas, que tengo que recordar que parten de lo establecido en el acuerdo programático firmado por el cuatripartito, donde expresamente se decía en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuál era la senda por la cual estas modificaciones tributarias tenían que transitar. Fundamentalmente era reforzar la progresividad del impuesto, de tal forma que había que modificar la tarifa con el fin de que las rentas bajas tributasen menos, las rentas medias se quedasen igual y las rentas altas tributasen algo más.

Desde el punto de vista recaudatorio, que creo recordar que este fue el objetivo de los análisis que hacíamos, se trataba –si mal no recuerdo, y ustedes también recordarán– de regresar a la situación de 2014. Este era el principio, inicialmente nada ambicioso, porque había habido una reforma en el año 2014 que afecto al año 2015.

Entonces, sobre estas premisas, ya digo, acuerdo programático, en el que se establecían claramente estas condiciones. Hay que añadir, además de la progresividad, y porque también se trata de un elemento de progresividad, la modificación del tratamiento de la unidad familiar en el impuesto, era bastante importante. En el acuerdo programático quedaba muy claro que aquellas reducciones en la cuota debían convertirse en deducciones en la cuota por mor de la igualdad entre todas las unidades familiares.

Sobre estas premisas, como digo, se estableció la reforma del año 2015. Esta reforma tuvo efecto en el año 2016, a efectos recaudatorios, a través de la tabla de retenciones de las rentas de trabajo, con un efecto que ya se anunció, y efectivamente, cuando ya se conoce el resultado total y se puede hacer un análisis de lo que llamamos «sociométricos», que se publican en la página web del Gobierno, es en la campaña del 2017 cuando se cierran.

Por no aburrir con estos datos, que efectivamente ya se han repetido varias veces, lo que puedo decir es que, a la vista de los datos que pudimos recopilar en la campaña del 2017 –insisto– sobre el año 2016, es que los objetivos de la reforma se cumplieron. Se cumplieron los objetivos de progresividad, de modificación de la progresividad de lo que sería la pendiente de la curva que trabaja la tarifa, se modificó en ese sentido de darle una mayor pendiente a la curva, y además, en términos de recaudación, se consiguieron los objetivos de recaudación previstos.

Creo que –por resumir mucho– este cuadro de comparativa, que ya se presentó en la primavera de este año, explica bien cuáles fueron los resultados de aquella modificación tributaria en el impuesto sobre la renta –lo estamos proyectando aquí–, y también de forma resumida, lo que veíamos, en conjunto, porque aquí afectan todas las modificaciones simultáneamente, tanto la de la modificación de la tarifa como la modificación del tratamiento de la unidad familiar, todo eso en conjunto, además de otro tipo de modificaciones, que también se incluyeron, no tan relevantes pero que también influyen, dan este cuadro, por el cual podríamos decir, y dijimos, y no se ha modificado, que un 44 por ciento de las declaraciones –se hace una comparativa entre el año 2015 y el año 2016– de hasta 18.000 euros pagan menos que en el año anterior, o sea, que la cuota líquida es menor que en el año anterior. En un 5 por ciento de las declaraciones no había modificación, se quedaban igual; un 19 por ciento, que se sitúan en unas bases de entre 20.000 y 30.000 euros, pagaban algo más que en el año anterior, pero la subida media no superaba los 30 euros al año, estamos hablando de un poco más de 2 euros al mes, o sea, no era una subida significativa, y sí que un

31,8 por ciento de declaraciones, según el cuadro, a partir de los 30.000 euros, pagaban más que esta cantidad, aunque también lo hacen de forma progresiva, no lo mismo el de 30.000, que el de 50.000 o que el de 80.000 o que el de 100.000. Esta también es así, de forma progresiva.

Resumidamente, este es el balance que podemos hacer de las principales modificaciones tributarias establecidas al amparo de la modificación, que se hizo legal por el cuatripartito y hay que decir que, efectivamente, la mejora de la recaudación, no solamente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sino del conjunto del sistema tributario, una vez más, hay que insistir en que ha permitido una sustancial mejora del gasto social, unido no solamente al aumento en las partidas correspondientes, en este sentido, directamente, sino también porque, a través de una reforma o un reajuste de las partidas de gasto, como la aportación económica al Estado a la baja y como los gastos financieros de la deuda a la baja, ha permitido incrementar aún más este gasto social en los presupuestos generales de Navarra en estos últimos años. Quedo a su disposición, porque podría haber más información. Sin más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Consejero. El portavoz de Bildu, señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias nuevamente, señor Presidente. Gracias al Consejero también por los datos facilitados. En todo caso, creemos que, en su momento, ya en algunos Plenos, hemos tenido la oportunidad de hacer balance sobre las consecuencias de esta reforma fiscal, tratar sobre todo de desmentir algunos de los mantras que se vendieron cuando se aprobó esta reforma fiscal, en el sentido de que esto iba a afectar a todos los contribuyentes, que iba a ser una reforma sanguinaria –como le gusta calificarlo a la señora Beltrán–. Desde luego, del análisis de este cuadro, pero de otros cuadros, que también hemos utilizado en algunas otras ocasiones, se pone de manifiesto que, efectivamente, no ha sido así y que el objetivo de la progresividad y aquellas rentas superiores a una cantidad de base imponible que, en su momento, en el debate de esta reforma, se cifró en 32.000 euros, a partir de ahí se producía una situación de incremento, y efectivamente, los datos están ahí y desmienten cualquier intención de decir que incluso, a las rentas más bajas, esta reforma les ha producido un incremento en su tributación. No es así.

Afortunadamente, los datos están ahí. Al 49 por ciento o no se les ha subido nada o se les ha bajado su tributación como consecuencia de esta reforma fiscal. Por lo tanto, hay un tramo de contribuyentes, que llegan a estos 30.000, que efectivamente, la base imponible entre 20.000 y 24.000 euros tiene una subida media de 22,74 euros al año, y el siguiente tramo, entre 24.000 y 30.000, de 27,89 euros al año. Esa es la gran subida que se dio, porque vuelvo a recordar que, en esos momentos, cuando estuvimos hablando de cuál era el salario medio de Navarra, de qué salarios había, etcétera, el salario medio de Navarra está por debajo de estos 32.000 euros, aparte que el número de declaraciones es evidente, que son 162.000 declaraciones las que están en estos tramos y representan una parte importante también de contribuyentes.

En todo caso, nos alegra que se nos manifieste que los objetivos están cumplidos, pero desde luego en el sociométrico hay datos también muy interesantes. En esta intervención no da

tiempo a valorarlos todos, pero desde luego el origen funcional de la renta, por ejemplo, queda claro que quien sostiene fundamentalmente el impuesto sobre la renta son las rentas de trabajo, que siguen siendo un porcentaje importantísimo, el 87,28 por ciento, frente a otras actividades, como las profesionales o las empresariales, que vemos que incluso aquellas personas que declaran como renta principal y tienen como origen la renta principal en estas entidades, luego declaran –y es curioso– rendimientos medios inferiores, por ejemplo, a los asalariados. El rendimiento medio de un asalariado está en veintitantos mil euros y el rendimiento de una actividad empresarial está en 14.000 euros. Si no tributa por renta, y por sociedades ya sabemos lo que pasa, resulta que todas las rentas derivadas, en este caso empresariales, tienen una tributación muy distinta a los rendimientos de trabajo.

Es interesante ver, por ejemplo, una cosa que es novedosa, que nos parece que se plantea este primer año como dato, que es todo lo que se refiere al análisis de género que se hace en estos datos. Yo creo que es interesante ver que, efectivamente, también se produce esa brecha, también se ve en los datos que quienes más declaran no son precisamente las mujeres, sino que son los hombres, hay un desequilibrio terrible. No hay tanto desequilibrio en las rentas inferiores, pero hay un desequilibrio muy grande en las rentas grandes. Creo que es un dato a tomar en consideración, un dato a analizar y, como digo, es de agradecer que, creo, es por primera vez, que aparece este análisis de género.

Luego, hay datos que no dejan de ser chocantes y que ponen de manifiesto esta progresividad, a quién está afectando realmente esta renta. Por ejemplo, hay datos sobre que el 7,8 por ciento de los contribuyentes –creo que es– están aportando el cuarenta y tantos por ciento de la renta. Es decir, quien está soportando esas rentas superiores a más de 60.000 y a más de 90.000 euros tienen una aportación al sistema positivo, al sistema de recaudación que se obtiene, o a la recaudación que se obtiene por este sistema impositivo, también importante. Creo que es para felicitarse.

De igual manera, si analizáramos los beneficios fiscales, también obtendríamos algunos datos curiosos. Por ejemplo, lo que nos cuestan las reducciones en la base imponible por el sistema de previsión u otros datos que hay. Por ejemplo, el 0,7 de las aportaciones que se realizan, la evolución que tiene esta aportación en el conjunto de la sociedad navarra; lo que significa que, por ejemplo, las aportaciones a fines sociales sean sensiblemente superiores a las aportaciones a la Iglesia; como todavía hay mucha gente, más de 75.000 declarantes, que no saben, les da igual, a quién vaya esa aportación, a fines sociales o a la Iglesia, un número importante; o que hay una parte pequeña que también participa o desea que sea para ambos fines, en el año 2016, 37.000 declarantes, frente a los 229.000 de los fines sociales, los 130.000 de la Iglesia u otros 77.000, a quienes, como digo, les da igual. No deja de ser significativo.

En definitiva, nosotros compartimos la valoración que se ha hecho desde la Consejería, entendiendo que los objetivos fueron ambiciosos y que, en esos momentos, fueron necesarios para poder obtener esta recaudación de casi 71 millones y medio respecto del ejercicio anterior. Creemos que la reforma del 2014 fue muy negativa. En unos momentos de crisis, a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Socialista lo único que se les ocurrió fue bajar los impuestos para bajar la recaudación. Ya sabemos lo que eso supuso, también los recortes que trajo.

En definitiva, creemos que estamos en la buena senda, que se ha recuperado y que, en estos momentos, el sistema impositivo navarro es de los más progresistas en el conjunto del Estado. Otros sistemas están en dirección contraria. Desde luego, seguimos pensando que lo que están beneficiando con esa dirección contraria, como digo e insisto, es esa política de recortes.

Por nuestra parte, nada más. Felicitamos al departamento que, como digo, no es novedad, pero sí hay algunas novedades en cuanto a las informaciones que se dan en este sociométrico. Desde luego esperamos que seamos capaces de sostener este sistema impositivo que permite, como digo, afrontar buena parte de las necesidades sociales de la sociedad navarra. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hola, buenos días. Muchas gracias al Consejero por la información que nos ha comentado. Ahora vamos a analizar nosotros desde nuestro punto de vista.

Ha quedado claro cuál era el objetivo de esta comparecencia, al alimón entre el propio Gobierno y uno de los socios que forman parte del Gobierno, que era desmentir a los ciudadanos. Los ciudadanos no tienen derecho a estar cabreados cuando han ido a Hacienda a hacer la declaración de la renta. Decían «este año, con los mismos ingresos pago más», y eran ciudadanos de rentas medias. Como decimos, y hemos dicho en alguna ocasión, quiénes van a las oficinas de Hacienda y no van a despachos de asesores fiscales son los ciudadanos de rentas medias. Pues esos ciudadanos son los que, constantemente, se estaban –entendemos que con plena razón– quejando de las injustas tres subidas de impuestos seguidas en tres años de gobierno cuatripartito. No tienen ningún derecho. Están equivocadísimos. Aunque con los mismos ingresos paguen más, aunque ya han dicho algunos habían tenido que prescindir de vacaciones y otros gastos porque no se explicaban por qué, de repente, tenían que pagar más si ganaban lo mismo, están totalmente equivocados, y la prueba es esta comparecencia.

Se han comentado –creo que lo ha dicho un Consejero– los objetivos de estas subidas fiscales, y al ver los cuadros sociométricos, vemos como, en primer lugar, hay rentas que, sin tener más ingresos, han subido de tramo; rentas que, sin haber ganado más dinero, han subido de tramo, que las rentas medias pagan más y que las rentas altas tienen menos peso sobre el total de la recaudación. En cuanto al peso de las rentas altas, si en el 2015, por ejemplo, las rentas superiores a 300.000 euros era un 2,5 de la recaudación total, ahora es un 2,3; representan menos respecto de la recaudación total. Las rentas superiores todavía, en el siguiente tramo, de 600.000 euros, en el año 2015, representaban el 2,93 por ciento; este año ya han bajado al 2,85. Por lo tanto, las rentas altas han perdido peso respecto del total de la recaudación.

Decía que hay rentas que, a pesar de percibir los mismos ingresos, han subido de tramo, se han desplazado a tramos superiores. Si vemos el cuadro del número de declarantes del año 2015 al año 2016, en las rentas inferiores a 18.000 euros, han desaparecido 55.000 declarantes –bueno, no han desaparecido, han pasado a tramos inmediatamente superiores–. Quizás eso puede ser una buena noticia, son 55.000 declarantes que ganan más dinero, que se han enriquecido. Pero no, no es así, porque ¿qué ocurre? Que aquí, por ejemplo, ha influido de una

manera determinante la supresión de las reducciones por hijo. Es decir, había declarantes cuya base imponible era menor porque se les cotizaba, se les contabilizaba la renta real, se les reducía la aportación que supone a la sociedad tener hijas e hijos, educarlos, realizar ese esfuerzo.

Ahora, a pesar de cobrar lo mismo, se han desplazado a tramos superiores. ¿Qué ocurre? Que en las rentas medias, es decir, si vamos a los tramos de entre 30.000 euros a 60.000 euros, representan el 40 por ciento de la recaudación total. Esas rentas medias son las que han pagado la subida fiscal de este gobierno cuatripartito, las tres subidas consecutivas se han pagado entre estos tres tramos, no las han pagado las rentas altas, y además, aparte de estas rentas medias, se han incorporado otros declarantes que otros años estaban en tramos más bajos.

Por lo tanto, hay dos efectos: por un lado, se sube de tramo para cobrarles más a declarantes que hasta el año 2015 no formaban parte de esos tramos un poco más altos, y una vez han subido de tremo, son los que han costeado la subida fiscal. Esto es la realidad, y esto es lo que luego se ha detectado en la calle cuando se hacen las declaraciones, cuando llega la campaña de la renta.

A partir de aquí, se intenta hacer ese esfuerzo. Se ha llamado «mantra» a decir que se han subido los impuestos. A lo mejor es que tenemos aquí a un gobierno cuatripartito que se está empeñado en decir que no han subido los impuestos, se le ha llamado «el mantra de que se han subido los impuestos». El mantra son los datos, son la percepción de la gente, son las cuentas corrientes de todos los ciudadanos, y eso es a lo que el cuatripartito, en esta pura fantasía, le llama «mantra». Aquí ha habido tres subidas fiscales y las han pagado quienes las han pagado, y nosotros lo hemos puesto de manifiesto, y la gente lo ha puesto de manifiesto, y cuando, por fin, se dan los datos sociométricos, dice también «claro, es que hubo una subida fiscal también de UPN tremenda, y del PP; una bajada fiscal, en el año 2014, que hizo disminuir de una manera brutal la recaudación». Falso. La recaudación aumentó en el año 2014. «Y, además, conllevó esos recortes tan desastrosos que se tuvieron que hacer». Si la rebaja fiscal de UPN, Partido Socialista y Partido Popular del año 2014 conllevó esos recortes, ¿quién hizo esos recortes? Porque se habrían hecho a partir del 2015, ¿no? ¿A qué recortes se refiere? ¿A los que ha hecho el cuatripartito o a los que ha tenido que hacer el cuatripartito? ¿Qué recortes ha hecho?

Creo que esa es otra cosa que deja en el aire, con lo cual, me imagino que mutuamente se agradecerán el esfuerzo por hacer este ejercicio de decir «aquí no ha pasado nada, no se han subido los impuestos, es todo falso», pero han vuelto a pinchar en hueso, porque nuevamente los datos dicen que ha habido tres subidas fiscales, que las han sufrido las rentas medias, que especialmente las han pagado las familias con hijos, porque es donde más se ha acusado la subida fiscal, y que eso, desde nuestro punto de vista, y creemos también que desde punto de vista del ciudadano común, es una situación injusta. Ustedes tendrán las razones, «queríamos recaudar más», o «creíamos que pagaban poco y era el momento de pedirles más dinero». Esas serán sus razones, pero negar la realidad de esa manera tan burda creo que es un exceso que, al final, les hace pinchar el hueso. Solo les ha faltado decir que quienes más impuestos pagan son los ocupantes ilegales del gaztetxe, que están llevando a cabo todas esas

actividades económicas. Eso es lo único para ya decir que «íbamos a desmontar también este mantra».

Por mucho esfuerzo que hagan, la realidad es la que dan los datos y la que sufren los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. El portavoz de Geroa Bai, el señor Castiella, tiene la palabra.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Agradezco de antemano, por supuesto, como no podría ser de otra manera, la exposición que nos ha hecho el señor Consejero, y que por tanto, también viene a poner encima de la mesa unos datos que nosotros conocimos, como comentaba el portavoz de Euskal Herria Bildu, ya por el mes de abril, y quiero enlazar también la intervención que acaba de hacer el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque hablaba de «negar la realidad de esa manera tan burda», pero yo creo que la prueba más palpable de que aquello que este Gobierno y este Consejero, por boca suya, definía la política fiscal que había emprendido este Gobierno, que se sustentaba, pivotaba sobre principios de progresividad y de justicia fiscal, de equidad, la prueba palpable de que aquello se ha cumplido, de que, desde luego, no se han cumplido todos los tipos de augurios apocalípticos que, una y otra vez, y como un mantra, señor Sánchez de Muniáin, se han repetido desde la oposición, la prueba más palpable es que estos datos, y además solicitados por usted también vía petición de información, estaban a disposición creo que de prácticamente todos los grupos, y no han sido ustedes los que han pedido esta comparecencia.

Efectivamente, empezaba su intervención diciendo «nosotros ahora vamos a dar nuestro punto de vista». Su punto de vista, como nos suelen tener acostumbrados, es el de negar la realidad y el de explotar el dato en interés propio, de manera –ahí sí que quiero decir– muy burda. Es innegable también, evidentemente, que el año 2015 es también el año en el que empieza a ocurrir una cierta recuperación económica, o por lo menos, sí que el PIB de Navarra, y desde entonces, consecutivamente, ha tenido crecimientos que rondan el 3 por ciento.

Creo que la gran virtud de esta política fiscal, que nos arroja también a este estudio sociométrico, si lo comparamos con los años previos, con la declaración del 2015, e incluso si disponen de ellos, con la declaración del 2017, es que lo peor que le podemos achacar a este Consejero es que incluso la recaudación, por fin, está yendo acompasada al propio crecimiento de la Comunidad, y no al contrario, porque ustedes, gracias a sus políticas fiscales, lo que estaban consiguiendo, no sé si voluntaria o involuntariamente –quiero pensar que voluntariamente no era–, era derruir el estado de bienestar, porque los recortes eran ciertos, los recortes eran absolutamente ciertos y se debían a una insuficiencia presupuestaria, que era en parte también el impuesto del IRPF.

Al entrar en ello, creo que podemos poner en valor una serie de cuestiones que indicaba el señor Consejero. Hablaba de que las rentas bajas tributaban menos, hablaba de que las rentas medias tributaban igual y hablaba de que las rentas altas eran las que tributaban más. En un análisis más profundo del propio estudio sociométrico, creo que podríamos llegar a conclusiones infinitamente más desarrolladas. Podríamos ver también cómo han pasado los números de declaraciones en diferentes tramos en aumento. Esto se debe también,

evidentemente, a una recuperación económica y a una mejora del dato del empleo, que desde luego se traduce en las propias bases liquidables.

Me gustaría poner el acento, por analizar solamente uno de los datos, que es aquel de las bases liquidables de las que hablaba, de entre 18.000 y 24.000 euros, como, si bien creo que hay 3.300 declaraciones más en ese tramo, la recaudación de ese tramo no es más alta; al contrario, baja –si tengo la comparativa con respecto al escenario de la declaración del año 2015– unos 28 millones. Ahí, creo que también se puede dar por válido, y no porque se pueda dar, sino porque los datos nos dicen cómo ocurre la declaración del IRPF en esta Comunidad. Nos puede hablar de que los declarantes podemos venir aquí a desmentir a la ciudadanía. Lo cierto es que lo que es irrefutable y lo que no podemos desmentir son los propios datos que yo creo que ustedes, con su discurso, tampoco van a poder.

Es verdad que hay un tratamiento familiar diferente, es absolutamente verdad, pero es que compartimos ese tratamiento familiar, porque consideramos que es el que impregna de una cierta justicia, o por lo menos de una cierta sensatez, a un sistema que consideramos que debe ser el redistributivo y el solidario entre todos los ciudadanos que aportan a las arcas vía IRPF. Podríamos entrar a hablar también, largo, además, sobre si las bases especiales del ahorro, las rentas de capital, las rentas altas, aquellas que mencionaba el señor Sánchez de Muniáin, mayores de 300.000 euros, soportan más o menos porcentaje de la recaudación total. No sé si usted está sugiriendo que también incrementemos los tipos máximos para ese tipo de rentas. Espero que no lo esté sugiriendo.

En cualquier caso, si esta fotografía que nos ofrece el estudio sociométrico se está adecuando a las perspectivas y a los pronósticos que se estaban haciendo desde el departamento, creo que lo que sí se debe hacer es felicitar porque se han cumplido los objetivos, y además se han cumplido de la manera predicha.

Tendríamos oportunidad también de analizar tramo por tramo donde reside la virtud de esta progresividad, la curva a la que se refería el señor Consejero, que un cambio de paradigma con un respecto al escenario anterior, gracias en gran medida también al sistema de deducciones que pasa a aplicarse de las bases imponibles a las cuotas.

Podríamos hablar largo y tendido más de lo que hemos hablado ya hasta el día de hoy, pero en todo caso sí poniendo en valor que aquellos objetivos propuestos se cumplieron. Creo que preguntas habrá varias, pero los propios datos de los que disponemos también nos los responden sin tener que recurrir a todo tipo de discursos. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Castiella. La portavoz del Grupo Podemos, señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señor Presidente. Si no le importa, le corrijo. Yo hablo en nombre de Orain Bai.

En primer lugar, quiero señalar que nos gustaría que, de una vez, se hiciera un debate riguroso sobre lo que es la reforma fiscal, sobre la recaudación a través de los distintos impuestos que, como sabemos, no es otra cosa que una redistribución de la riqueza y una forma de dirigir desde las Administraciones públicas la riqueza para su más justa distribución del nivel de renta.

Creo que es un error seguir recurriendo y ahondando en las mentiras que hemos oído durante toda la legislatura, porque los números no engañan, hoy se han expuesto aquí, y es un error tanto caer en la autocomplacencia como en el dramatismo, porque no podemos obviar que, a día de hoy, se sigue recaudando cinco veces más a través del impuesto de la renta de las personas físicas que del impuesto de sociedades, y este es un dato que hay que revertir. Por lo tanto, como digo, ni autocomplacencia, ni dramatismo.

Me gustaría saber cuáles son las propuestas reales de UPN, de Unión del Pueblo Navarro, y si alguna vez hará cierta autocrítica de cuáles fueron las causas que motivaron esta reforma. Si acaso no fue ni tuvo nada que ver el agujero negro que dejaron con su deuda, si acaso no tuvieron nada que ver las consecuencias de dicho agujero negro, que supuso los recortes que se han tratado de revertir a lo largo de esta legislatura, o sus políticas de desfiscalización. El día que ustedes hablen de eso podrán tener un mínimo de credibilidad. Mientras tanto, lo que indican los datos son que existen –y los voy a repetir, porque me parece que son significativos– 145.000 declarantes que han pagado menos; 16.860 que han pagado lo mismo, y 62.000 que han pagado 30 euros más al año, lo que supone 2 euros al mes, que creo que si entendemos que esto va a contribuir a la reversión de los recortes, quizás realmente son personas que se han visto beneficiadas, que aportando 30 euros más al año, posiblemente ello contribuya a una mejor calidad de los servicios públicos. Estos suman 223.860 personas que se han visto beneficiadas frente a las 105.000 personas que han abonado –ya se ha dicho aquí– una media de 215 euros al año, y sí, a partir de las rentas de 30.000 euros.

Nosotras decíamos que había que incidir más en el impuesto de sociedades para evitar que estas rentas medias se vieran grabadas, pero ahí, ustedes no están. Es cierto que la mayor parte de la recaudación se ha producido entre estas rentas, entre 30.000 a 45.000 euros, no deja de ser el recurso fácil, mientras que en las rentas entre 45.000 y 60.000 euros existe un 5 por ciento de declarantes que aportan el 26 por ciento del total de la recaudación, y en las rentas a partir de 60.000 euros hay un 2,2 por ciento de declarantes que aportan el 17 por ciento de la recaudación. Estos son los datos. Tiene su lógica que exista un mayor grado de recaudación entre las rentas entre 30.000 a 4.5000 euros porque, como los datos también indican, hay 35.000 contribuyentes con este nivel de renta, de entre 30.000 y 45.000, frente a los 8.000, entre 45.000 y 60.000, y los 3.571, entre rentas superiores a 60.000. Por lo tanto, la progresividad pretendida se ha alcanzado.

Nos gustaría que ustedes plantearan que, efectivamente, igual hay que gravar más a estas grandes fortunas. Creemos que esa no es la solución, creemos que existen unas limitaciones, pero hablemos del impuesto del patrimonio, ¿por qué el mínimo exento es a partir de 1 millón? Hablemos de eso, hablemos del impuesto de sociedades. Aquí, menos alarmismo y más propuestas, propuestas concretas, y no demagogia. Ante esto, nosotros vamos a trasladar, este mismo lunes, al cuatripartito una serie de propuestas que vamos a anticipar ahora. Prepárese, señor Consejero.

Una mayor progresividad en las deducciones por hijo e hija en las rentas de hasta 30.000 euros, no a todo el mundo por igual, como invocan ustedes, sino con una tabla que vele por dicha progresividad. Elevar el mínimo exento del actual: 11.250 euros a 17.999. Estarán de acuerdo con esto, porque esto, además, favorecería a más de 136.000 contribuyentes, tanto

que les preocupa el rescate de las rentas bajas, pues consigamos esta media por unanimidad: elevemos el mínimo exento para hacer la declaración de la renta de 11.250 a 17.999.

Seguiremos insistiendo, eso sí, en la necesidad de incorporar en la declaración de la renta las aportaciones a la paz, aunque solo sea de manera simbólica, que se reconozca cuántas personas navarras desean no contribuir, a través del convenio, al Ministerio de Defensa, que son 280.000 millones de euros al año, lo que se aporta –si mi memoria no falla–. Y la medida –esta les va a encantar– es la medida para el auxilio fiscal de quienes han sufrido la consecuencia de su crisis-estafa. Existe, y tal vez se refieran a esos que han tenido que pagar más, esas rentas bajas. Igual la causa es otra a la que ustedes invocan, igual esa medida se debe a que estos trabajadores pobres y precarios, a los que las empresas, para maquillar sus sueldos de miseria, consecuencia de unas reformas laborales que ustedes han promulgado en el Estado, Partido Popular, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista, que conlleva que, a día de hoy, tengamos un número de personas trabajadoras, que aunque trabajen, sean pobres, pues puede darse la circunstancia de que lo que las empresas les retenían fuera menor a lo que la Administración y la ley les exigía, y por lo tanto, luego, a la hora de hacer la declaración de la renta, se encontraban con que la Administración, con que la Agencia Tributaria, con recargos incluidos, les quitaban de sus cuentas entre 200, 400 u 800 euros al mes. A esas personas que no llegan a fin de mes, se les quita, de golpe, con recargos incluidos, 200, 400 y 800 euros al mes, lo que para ellos puede resultar inasumible.

Me estoy basando en datos de las cuantías de las deudas con la Hacienda Tributaria sobre el total de los deudores que existían a 31 de diciembre del año 2017. Aquí vemos que el 55 por ciento tenían una deuda inferior a 1.000 euros, una deuda inferior cuya media era de 483 euros al mes, lo que además supone el 1 por ciento del importe total adeudado a Hacienda. Es decir, este 55 por ciento representa un 1 por ciento de la deuda total, frente al 45 por ciento de las deudas superiores a 1.000 euros, donde nos encontramos con los grandes deudores que, con una media de 58.430 euros, representan el 99 por ciento de la deuda con Hacienda.

Si en lugar de destinar la maquinaria implacable de la Administración al cobro de esas pequeñas cuantías, que representa el 1 por ciento del total, se redirigiera íntegramente a la persecución de los grandes deudores, no solo optimizaríamos… (MURMULLOS). No me interrumpa, señor Adanero, por favor. No somos gobierno, aquí nosotros tenemos la capacidad de incidir…

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Por favor, centrémonos en el debate, y termine su turno, por favor.

SRA. PÉREZ RUANO: Insisto y voy a retomar el argumento. Si en lugar de destinar la maquinaria implacable de la Administración a recaudar ese 1 por ciento, al cobro de ese 1 por ciento, se redirigiera íntegramente a esos grandes deudores –las listas también las tenemos–, no solo optimizaríamos nuestros recursos con mejores resultados de cobro, sino que exonerar de su deuda a esos pequeños deudores sería una medida asumible. ¿No vamos a poder perdonar deudas de cuantía inferior a 1.000 euros? Pues vamos a promover esta medida, porque se trata de una medida de justicia fiscal. Del mismo modo que a las grandes entidades financieras, que consideramos que nos han estado estafando, a las que hemos estado pagando de más una serie de intereses, consideramos que la Administración debería exigir una quita,

creemos que también se debe permitir una quita para estos pequeños deudores y, en primer lugar, prohibir cualquier tipo de embargo a estos deudores de cuantía interior a 1.000 euros, cuyos ingresos anuales no superen el 1,5 del salario mínimo.

Ya que están tan preocupados con esas personas, entiendo que esta medida se aprobará por unanimidad, ¿verdad? Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, señor Consejero. Muchas gracias por sus explicaciones. Casi estoy a punto de pedir un receso para recapacitar y reflexionar sobre las palabras de la señora Pérez, porque la verdad me ha dejado bastante fuera de juego, porque resulta que después de todo lo que hemos tenido que escuchar de su boca sobre la reforma fiscal, ahora va y viene a última hora pidiendo una rebaja de impuestos que usted misma apoyó. Después de todo lo que hemos tenido que oír; nos ha llamado mentirosos, alarmistas, falsos, no sé, absolutamente de todo, y ahora viene, no solamente con una rebaja de impuestos para las clases medias, que nosotras siempre hemos defendido, al igual que usted. Por lo tanto, es cuestión que usted presente el lunes, en rueda de prensa, las propuestas, y nosotros, evidentemente, las analizaremos, pero bienvenida también a esta zona oscura de esta Comisión, señora Pérez.

Lo que ya me ha sorprendido realmente es que proponga una amnistía fiscal a todo el mundo. Es que ahora, lo que propone la señora Pérez –si mal no he entendido– es que todo el mundo podemos dejar una deuda con la Administración de hasta 999,99 euros, y usted, señor Consejero –si no he entendido mal–, nos la va a perdonar, ¿no? Pregunto. Si así sale apoyada la propuesta. Es realmente muy interesante. Probablemente tenga mucho éxito en la ciudadanía este mensaje. Últimamente, nos está dejando bastante asombrados con las propuestas que presenta Orain Bai.

Al igual que la señora Pérez hoy, la verdad es que hemos estado críticos con la reforma que usted, también con su apoyo, llevó a cabo con el tratamiento, sobre todo, del IRPF, un impuesto personal que debe ser progresivo y desde luego debe implicar mayor esfuerzo a las mayores rentas. De eso no hay absolutamente ninguna duda y, de hecho, lo consideramos lo más justo. De hecho –y quiero recordar–, el Gobierno de España ha cerrado un pacto con Podemos para subir los impuestos, subir la renta; pero a las rentas más altas, a las más altas de verdad, incluso Podemos, que es una pena que no haya nadie en esta sala, en esta Comisión, hoy en día, para poder defender ese acuerdo, también Podemos proponía elevar las rentas mayores de 60.000 euros, y no mayores de 20.000, como aquí nos dice el cuadro que ha ocurrido. Cuando ustedes dicen que su objetivo era elevar las rentas más altas… Ustedes han puesto el listón muy bajo, de lo que es una renta alta, porque el estudio sociométrico que tenemos en la pantalla viene a decir que se ha subido la renta a las rentas mayores de 20.000 euros, y esto es lo que sí que refleja el estudio sociométrico.

Nosotros, además, siempre defendimos eso, que no se podía subir las rentas a aquellas personas que tuvieran unos ingresos –y lo recordarán– a partir de 19.450 euros, y el estudio sociométrico así lo establece. Se han subido los impuestos a este tipo de rentas. Cuando

nosotros lo dijimos, los cuatro grupos del cuatripartito negaron la mayor y nos hicieron creer que solamente aceptaba la reforma únicamente a las rentas más altas. Insisto, no solamente se ha elevado a las rentas más altas, que también, y es el objetivo que buscaban; se ha elevado a partir de 20.000 euros, una media, como bien refleja, de 22 euros, pero ¿se ha elevado o no se ha elevado? Sí, una media de 22 euros, pero que, para rentas de 20.000 anuales, evidentemente, es una subida. Cuando hablamos de medias, hablamos de medias. A unos les habrá salido mejor la declaración, y a otros les habrá salido bastante peor. Créame que, en una venta de 20.000 euros al año, una subida de impuestos de 80 a 100 euros supone. Además, tampoco aquí se ha desglosado por tipo de familia. Hemos hablado mucho también que esta reforma ha supuesto, y bastante, una modificación en el tipo de familia, sobre todo con familias con hijos y con un único perceptor.

Por ejemplo, y en idénticas circunstancias, un miembro de una familia –y estos son casos absolutamente ciertos– con 35.000 euros de ingresos, la pareja en desempleo y tres hijos menores a cargo, la diferencia de renta ha sido de 1.300 euros. Me gustaría que el Consejero nos lo pudiera verificar, pero es cierto que a mucha gente que ha estado en esta misma situación, esto es lo que les ha ocurrido. Un total de 35.000 euros de renta con un miembro de la pareja sin ingresos y tres menores a cargo, la diferencia ha sido más que importante. Señor Ramírez, no niegue con la cabeza, porque lo que no voy a permitir es que a los ciudadanos que sí que han estado en esta situación y siguen estando, usted les niegue la mayor. A mí, sí; a los ciudadanos, no. Además, también lo reflejaba así un informe del Defensor del Pueblo que instaba a revisar este tipo de tributación, en la que las rentas del trabajo proceden únicamente de un único perceptor.

Nosotros sí que hemos venido solicitando, a lo largo de estos años, que la reforma fiscal se centre sobre todo en las rentas más altas, como hemos dicho. Me gustaría saber, porque parece ser que se va a presentar una reforma fiscal o una propuesta de reforma fiscal por, al menos, un grupo parlamentario, qué opinión le merece, a usted, que una propuesta que partió del Grupo Parlamentario Socialista el año pasado –la reducción en la cuota es del 25 por ciento respecto a la anterior reducción en la base–, la reducción fuera al 35 por ciento en la cuota. Me gustaría saber su opinión.

Asimismo, al margen de las decisiones políticas que pudiéramos tomar, porque ya están tomadas, sí que me gustaría hacer una reflexión, y lo comparto plenamente con lo que ha dicho el señor Araiz; a mí también me había llamado muchísimo la atención –y la agradezco– la tabla que ustedes han presentado sobre los tramos de bases liquidables partiendo por la diferencia de género. Esto sí que nos debiera invitar a reflexionar. Realmente, este es un problema estructural de nuestra sociedad. Me parece absolutamente que es donde más debemos incidir, y son las dos pirámides invertidas que hay en las rentas y el trabajo, séase género femenino o bien masculino. Me gustaría que esta tabla la analizáramos más en profundidad y que dedicáramos sobre todo nuestros esfuerzos a invertir estos datos en la ponencia sobre la brecha salarial que se va a crear en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Unzu. La portavoz del Partido Popular, la señora Beltrán, tiene el turno de palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Bienvenido y gracias también al señor Consejero por las explicaciones que se le han requerido hoy por parte del Grupo Parlamentario Bildu.

Efectivamente, la reflexión inicial sobre esta comparecencia es saber cuál es el fondo de la misma y las pretensiones que Bildu quería conseguir con traer hoy al Consejero para analizar los datos de la campaña de 2016. En cualquier caso, es obvio que lo que se pretende es decir que la reforma fiscal, que nosotros hemos denunciado y hemos calificado como sanguinaria, no lo ha sido tanto, no lo es tanto. Desde luego, yo le digo lo mismo que le ha dicho otro portavoz: pregunte a los ciudadanos, que son a quienes afecta, si les ha parecido mucho o no.

Lo que es una certeza absoluta e inapelable es que somos de las comunidades autónomas de toda España que más hemos subido los impuestos, a pesar de tener fiscalía propia, a pesar de tener Hacienda Tributaria propia, que precisamente es una de las razones que nos puede permitir gestionar mejor los impuestos, pero claro, desde la forma, que es absolutamente diferente a la de un partido de izquierdas como es Bildu, que para ellos, cuanto más se sangre a los ciudadanos y más altos estén los impuestos para recaudar más, mejor, mientras la postura de un partido como el Partido Popular, de centro-derecha, es que el dinero tiene que estar en el bolsillo de los ciudadanos, o bien para ahorrar, o bien para gastar, para consumir, en cualquier caso, no siempre, y lo máximo posible, en manos de un gobierno que, en este caso, me gustaría saber a qué lo ha dedicado.

Si ustedes han tenido como interés que, a pesar de tener nuestro régimen fiscal propio, tengamos de los impuestos más altos de toda España, además de eso, que encima no estén revertidos en la sociedad, realmente no le encuentro justificación a la subida de impuestos, porque Navarra no está mejor que cuando teníamos los impuestos más bajos ni los ciudadanos tienen mejores servicios que cuando teníamos los impuestos más bajos, en absoluto, y eso ustedes lo saben. No se ha mejorado ni en Sanidad, no se ha mejorado ni en Educación, no se ha mejorado en infraestructuras. Dicen ustedes «en renta garantizada»; pues tampoco, porque los perceptores y muchos de ellos saben ustedes que también se quejan. Por lo tanto, ¿qué hacen ustedes con ese dinero, puesto que se lo quitan a los ciudadanos? Yo entendería que, si aquí hubiésemos visto un cambio importante en servicios y en bienestar, al final, estuviese justificado, pero es que realmente, si se suben los impuestos con el fin de recaudar más, eso tiene que ir a revertir en una mejora en la sociedad.

Quería decir también una cosa, porque claro, los datos del 2017, ya los tenemos, el Consejero ya lo dijo, y en el 2017, con el 2016, contrastan algunas cosas, ¿verdad? A mí me parece que hubiese sido más lógico también hablar del 2017. No sé si han hablado porque –con todas las disculpas– como he llegado un poco tarde… En cualquier caso, es importante hablar del 2017. Por lo menos de los portavoces que he oído, no he oído a ninguno decir que han aumentado sensiblemente el número de contribuyentes en IRPF a quienes les sale la declaración a pagar, y que ha aumentado en 22 millones la cantidad a pagar, lo que se ha pagado con respecto al 2016.

No voy a ahondar más en este asunto. Ya saben nuestra posición. Desde luego no estamos en absoluto satisfechos ni conformes con que haya que sacar pecho y que esta reforma fiscal, que a ustedes les ha parecido tan justa, tan equilibrada y tan progresiva, haya sido ninguna de las

tres cosas; en cualquier caso, no ha ido orientada a mejorar, y si ha ido orientada, no se ha conseguido mejorar los servicios, que era la pretensión inicial. ¡Vaya panorama tienen ustedes!, los socios de gobierno, por mucho que la señora Pérez no quiera ser socia de gobierno, unas veces sí, otras veces no. Todo cuando les interesa, como les interesa y siempre el Parlamento y todo a su disposición. Ahora van a presentar aquí un cambio radical no solo en figuras impositivas, sino también en el fondo de lo que significa para un partido como Podemos –o cómo se llamen ahora– lo que es la carga impositiva, muy diferente a lo que hicieron, lo que defendieron y por lo que enarbolaron todo el tipo de banderas en la tribuna y en los Plenos la señora Pérez principalmente, que nada tiene que ver con lo que hoy nos ha anunciado aquí, un cambio de rumbo, a mi juicio, vergonzoso, porque desde luego a mí me daría vergüenza presentar algo totalmente diferente de lo que he defendido hasta ahora, y además de eso, en menudo brete les va a poner a ustedes. ¿No, verdad, señor Araiz? Yo creo que tampoco. Ustedes tendrán que gestionado y ya veremos los demás desde la barrera. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Beltrán. El portavoz de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos agradecer la información que traslada el Consejero, ya conocida, por otra parte, pero que es importante y nos parece oportuna esta comparecencia para volver a recordar cuáles son los datos y los números reales de la reforma fiscal que, en cumplimiento de acuerdo programático, pactamos a finales del año 2015, que ya se aplicó en 2016, y que en la declaración de 2017, referido al 2016, ya tuvo plena vigencia. Son unos datos muy claros, muy concluyentes, en el sentido de que se cumplieron los objetivos. Como ha dicho el Consejero, nosotros compartimos la valoración que ha hecho de la reforma, se cumplieron los objetivos, mayor progresividad, mayor recaudación para sostener también un incremento presupuestario, un incremento del gasto social. Eso es lo que se perseguía, y eso se ha conseguido y se ha cumplido. Por lo tanto, desde luego, por parte de Izquierda-Ezkerra, satisfacción con el acuerdo que cerramos en esta reforma y con su ejecución y con su nivel de cumplimiento, que es alto y muy alto.

A partir de ahí, es evidente que esta legislatura supone un compromiso de cambio en las políticas que se venían aplicando en Navarra, y en ese compromiso de cambio, la política fiscal también tiene un marco de cambio en relación con lo que aplicaban los gobiernos de UPN con el apoyo del Partido Socialista. Hoy, UPN ha venido a decir que ellos solo subirían los impuestos, en su caso, a partir de 300.000 euros. Muy bien. Debe ser que para UPN todo lo que sea 299.000 euros serán rentas medias. Ese es el modelo de UPN. El partido socialista nos ha dicho que a partir de 160.000 euros para arriba. Será que 150.000 euros también son rentas medias para el Partido Socialista. No lo sé. En todo caso, no lo son para nosotros ni para el acuerdo programático. El acuerdo programático se basa también, a la hora de hacer una política fiscal, en la necesidad de sostener la recaudación, y desde luego, en la tipificación de lo que son rentas bajas, medias y altas, no sé en qué mundo viven algunos de ustedes, pero echen un vistazo al mercado laboral y al mercado de trabajo que tenemos, porque si rentas altas es a partir de 300.000 euros solamente… ¿En qué mundo viven ustedes en el mercado de trabajo y en el mercado laboral? Caracterizado por salarios bajos y a la baja, precarizados.

Para nosotros está plenamente y ha estado plenamente justificada la reforma fiscal que hemos hecho, que como ya se ha dicho, tiene unos efectos relevantes a partir de 30.000 euros y especialmente relevantes a partir de 60.000 euros. Estos son los datos, estos son los datos reales, y estos son los datos del sociométrico. Bases imponibles de entre 30.000 y 45.000 euros, la diferencia de cuota, con la nueva reforma en relación con la situación anterior, 229 euros al año, 19 euros más al mes. Entre 24.000 y 30.000, 27,89 euros al año, prácticamente 2 euros al mes. Efectivamente, el efecto es mayor a partir de 45.000 euros. Entre 45.000 y 60.000, 534 euros al año; entre 60.000 y 90.000, 1.115 euros al año; y más de 90.000, 3.076 euros al año.

Esto es lo que se perseguía, y nosotros lo consideramos justo y necesario, justo y necesario por el agujero de recaudación que ustedes habían dejado, señores de UPN y señores del Partido Socialista, por la necesidad de financiar la expansión del gasto social y del presupuesto. Esta legislatura va a terminar con un incremento de lo que es el Departamento de Derechos Sociales, desde luego superior al 30 por ciento, y en los Departamentos de Educación y Salud, en torno al 15 por ciento, y esto es lo que se traduce luego en reversión de recortes y en avance de políticas públicas y políticas sociales.

Este es el objetivo, esto es lo que se perseguía, y nosotros desde luego lo compartimos. Lo que es increíble, y lo que es incomprensible es saber cómo algunos van a querer financiar reversión de recortes con la miseria de reforma fiscal que están planteando, y me refiero al Estado, me refiero al gobierno de Pedro Sánchez, del Partido Socialista, y me refiero a ese, si finalmente se sustenta, pacto entre Podemos y el Partido Socialista para subir, por ejemplo, el IRPF a partir de 160.000 euros. Si la reforma del IRPF en el Estado se queda en esto, esto es una miseria, y con esto no se revierte nada, ni se recauda nada. Desde luego nosotros nos quedamos con la reforma que hemos hecho aquí, pactada en Navarra, la que ha permitido aumentar el presupuesto del Departamento de Derechos Sociales un 35 por ciento en esta legislatura. Con esta, nos quedamos, no con los miedos atávicos del Partido Socialista a tocar la banca, a tocar los beneficios empresariales y a tocar las rentas altas, que no se atreven a mover una coma, y han dicho que impuesto a la banca, no, que de sociedades nos olvidemos, y que el IRPF a partir de 160.000 euros. Pero ¿qué miseria de reforma fiscal es esta? Pero ¿qué quieren revertir con esto? Pero ¿qué van a hacer con esto?

En fin, espero que no nos toque a nosotros apoyar esos presupuestos, espero, pero ya lo digo aquí, «espero». Nosotros, en Izquierda-Ezkerra, somos responsables de lo que hemos aprobado en Navarra, y es lo que estoy defendiendo aquí. Espero que no tengamos esa miseria de reforma fiscal en el Estado. (MURMULLOS). Hemos empezado el periodo de sesiones, vuelve el debate político. No se solivianten, tranquilícense, que esto va a estar muy divertido de aquí a diciembre. (MURMULLOS). Señora Unzu, que esto va a estar muy divertido. Veremos si tiene usted el gobierno de Pedro Sánchez. Lo que ha anunciado hasta ahora, desde luego es una bajada de pantalones absoluta ante lo que son los sectores más poderosos (MURMULLOS) –sí, así lo quiero decir, y así lo tengo que decir– económicamente de este país, a los que fiscalmente no se les toca nada.

Aquí sí hubo el valor de hacer una reforma fiscal que tocaba cosas, que tocaba cosas en sociedades, que tocaba cosas en patrimonio, que tocaba cosas en rentas de capital y que

tocaba cosas en rentas altas. Aquí sí hubo el valor y la decisión política de hacerlo, espero que en el Estado lo haya. ¿Por qué? No por un tema de debate político entre ustedes y nosotros, señora Unzu, sino porque esto es lo que se necesita para revertir recortes en Educación, en Sanidad, para avanzar en políticas públicas, para sostener las políticas públicas que necesitan todos aquellos que han sido víctimas de la crisis de los últimos diez años. Por eso. Pero lo que ustedes avanzan y están avanzando de momento es que de eso no van a tocar nada.

Por lo tanto, nosotros nos quedamos con el modelo navarro, con el modelo que hemos hecho aquí. Desde luego, necesitamos que la reforma en el Estado se haga en un sentido como el que se ha hecho en Navarra, y se avance en esa dirección –y vamos a entrar en el punto segundo también ahora, del impuesto de sociedades, que ahí hay mucho trecho mucho que recorrer, evidentemente–, porque también Navarra no puede ir absolutamente ajena a la política fiscal que se hace sobre beneficios empresariales en nuestro entorno económico, y por eso hemos avanzado aquí, en Navarra, pero deberíamos avanzar mucho más. Y para eso necesitamos también que en el Estado se avance, y si no se avanza, y si no se mueve nada en esta materia en el Estado, nos lo van a poner mucho más complicado también en Navarra.

Por eso, no solo es un debate político entre formaciones políticas, es una cuestión también de que Navarra necesita, para tener una estructura fiscal más justa y avanzar en la tributación, por ejemplo, de sociedades, de una forma mucho más justa, que las cosas se cambien también en esta materia en el Estado español, y aquí nos decepciona enormemente que el gobierno de Pedro Sánchez, sobre esto, lo que vaya avanzando es que no se mueve nada ni se cambia nada.

Por nuestra parte, lo dicho, compartimos que esta reforma –y se ve en este sociométrico– ha cumplido sus objetivos, que acertamos, que no hay nada que rectificar, y que lo que hay que hacer es avanzar en la dirección de un nuevo modelo fiscal, y esta es una piedra importante que se puso en esa dirección. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Nuin. El Consejero de Hacienda y Política Financiera, el señor Aranburu, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Muchas gracias. Gracias por las aportaciones. Creo que la finalidad de mi comparecencia era analizar en qué medida se habían cumplido los objetivos de aquellas modificaciones tributarias que se hicieron en 2015. Creo que los datos son elocuentes, el balance que hacemos de aquella reforma es satisfactorio, se han cumplido los objetivos. A mi juicio personal eran unas reformas moderadas y prudentes, y esto se ha demostrado también en la recaudación. La recaudación, afortunadamente, se ha comportado bien, fruto no solamente de las modificaciones tributarias, sino también del comportamiento de la economía.

Sigue siendo llamativo el peso que tiene en el impuesto sobre la renta de las personas físicas los rendimientos del trabajo, esta es una realidad con la que convivimos desde hace décadas. Habrá que analizar también esto a futuro, no solamente sobre modificaciones legales, sino también sobre el fondo de conciencia que tiene que haber en esta materia. Eso es una realidad.

Voy un poco por orden. En cuando a la aportación libre de los contribuyentes, esos 70.000 que no optan por nada, es una preocupación que también tenemos en el departamento e intentamos convencer a los declarantes, pero ocurre que, como saben ustedes, la mayoría, más de la mitad de las declaraciones las hace automáticamente el departamento, y si el contribuyente no opta por alguno, nosotros no podemos optar por él; ahí tiene que haber un sistema por el cual conozcamos cuál es la opción del contribuyente, que no la estamos conociendo, sobre todo con los que se incorporan nuevos, entendemos que los más jóvenes, al censo de contribuyentes.

La señora Pérez, de Orain Bai, hace unas propuestas que habrá que estudiar, como todas. En este sentido, será una propuesta que toda modificación legal tendrá que ser en sede parlamentaria. Nosotros ayudaremos, obviamente, a hacer los cálculos correspondientes desde el punto de vista técnico-jurídico, y también desde el punto de vista de la recaudación o el impacto que pueden tener. No hace falta que recuerde a sus señorías que la condonación de deudas es competencia del Parlamento, o sea, Hacienda no puede condonar deudas. Por lo tanto, lo que sea habrá que hacerlo en sede parlamentaria. Sí que puedo decir, y no revelo ningún secreto, que en la gestión de deudas que hace la Administración tributaria, no pone el mismo ímpetu y la maquinaria no es la misma con 1.000 euros que cuando son 300.000 o 1 millón; los medios son distintos y el esfuerzo implacable al que se refiere es diferente. Eso entre nosotros.

En cuanto a los datos, son los que son, les podemos dar muchas vueltas, efectivamente. Hemos comentado que por parte de Hacienda se hizo un análisis comparativo homologando, porque no es fácil al tener en cuenta que la técnica tributaria del IRPF vía reducción o vía deducción es distinta. Entonces, hubo que homologar las bases imponibles íntegras antes de practicar las reducciones. Por lo tanto, no hay cambio de tramo, y si hay cambio de tramo, hay cambio de tarifa también, tenemos que comparar las dos cosas; no me vale solo decir que cambio de tramo, porque no me he reducido de la base íntegra cuando no me comparas la tarifa correspondiente. Lo que se ha hecho precisamente en el departamento es comparar las dos cosas y, de ahí, el cuadro que tenemos.

El cuadro es el que es, y no tiene mayor misterio. Sí que hay algunas cosas que no están en el cuadro que conviene… Le digo a la señora Unzu, porque a partir de 20.000 euros, en esa frontera extraña, sí que puede haber gente que tenga que pagar más y otros menos, por eso la media sale de esos 2 euros al mes, de promedio, pero ahí hay efecto de la técnica de tributación de las unidades familiares con cargas, con hijos o con cónyuge sin ingresos, pero también –esto no aparece aquí, porque no es fácil– hay que tener en cuenta que se modificó la tributación del ahorro. La tributación del ahorro se modificó al alza a partir de 20.000 euros, o 15.000 euros o un 25 por ciento, y hay que tener cuenta que mucha tributación del ahorro está asociada a rentas bajas, que pueden ser pensiones, rentas de trabajo bajas, pero que tienen rentas de capital. Entonces, nos puede pasar que, a lo mejor, por la vía de la renta de trabajo hayamos bajado la tributación, pero por la vía de las rentas del capital, o sea, lo que es la tributación del ahorro, hayamos subido, y por eso, en esa zona, hay contribuyentes que pueden explicar esas desviaciones. Esto no es algo que se haya hecho en este sociométrico, porque es muy difícil de hacer, pero está ahí, porque conocemos datos concretos.

Lo mismo pasa cuando hablamos de las rentas más altas. Las rentas más altas, a partir de 60.000 euros –vamos a llamarles «rentas altas», por ponernos de acuerdo en alguna cosa–, el peso de un año, del 2015 al 2016, ha pasado de 34,85 a 42,89, ha subido. Si ya nos estamos fijando en tramitos concretos, efectivamente decimos «a partir de 180.000 euros, hay 78 contribuyentes menos que en el año 2015». ¿Se han ido? No. Hemos mirado y es gente que cambia, a esa altura, son tramos muy inestables, o sea, un año puedes estar en 200.000 euros, y al año siguiente, estás en 100.000, porque no son rentas ordinarias. Puede haber rentas extraordinarias que te sitúan en ese tramo. Hemos visto que, por ejemplo, esos 78 menos, que están por encima de los 180.000 euros, en el año 2016, son 146 más de los que había en 2014; o sea, que por un lado, baja, pero por otro lado, ha subido, y cuando analizas, porque Hacienda ha mirado individualmente, se ve que son movimientos lógicos dentro de esos tramos. Yo me quedaría con las grandes cifras. A partir de 60.000 euros, ha crecido el peso de la aportación.

El debate que plantea la señora Unzu es un debate larguísimo en el tiempo. Cómo debe tributar la unidad familiar y cómo debe tributar la unidad familiar cuando uno solo de los cónyuges tiene renta y no el otro, cómo deben tributar los hijos, o sea, cómo debe de afectar la carga tributaria o la carga que pueden suponer los hijos. Este es un debate larguísimo en el tiempo, que ha tenido altibajos, y en este momento, el impuesto sobre la renta de las personas físicas en Navarra, con el apoyo del cuatripartito, optó por este sistema de deducción en cuota. La deducción en cuota, efectivamente, se calculó a un 25 por ciento sobre lo que era la reducción en base, teniendo en cuenta que el tipo medio de gravamen global podía estar cercano al 25 por ciento, que puede ser el 28, el 30 o el 35, con lo que no habría problema más que el que suponga de recaudación. Es una cuestión que se tiene que plantear y decir también por el Parlamento. Podría tener ese peso, que no solo afecta a los hijos, sino que también afecta, en el caso del ejemplo que usted ponía, al cónyuge que no tiene ingresos. Por eso, puede ser que alguien con 35.000 o 40.000 euros, con un cónyuge que no trabaja y 3 hijos, pueda resultar perjudicado –no sé si en la cantidad que usted dice, eso tendríamos que hacer el cálculo–.

Lo que tenemos que hacer es comparar esa familia de 5 miembros, con 35.000 o 40.000 euros de ingresos, con otra de 35.000 euros en la que los dos cónyuges trabajan, los dos, con 17.500 cada uno. ¿Tienen que pagar lo mismo, las dos familias? Esa es una pregunta que tenemos que hacernos y luego dar una respuesta también desde el punto de vista de la legislación. No me quiero extender, porque igual sería demasiado técnico.

Eso de que estamos peor, después que estamos metiendo más de 500 millones sobre el presupuesto inicial en derechos sociales, en gastos de todo tipo, desarrollo económico, rural, etcétera, es una opinión puramente subjetiva que no comparto, porque me fijo más en los datos concretos. En el año 2017, del que hemos cerrado la campaña este año, efectivamente, el ajuste final de campaña ha sido bastante equilibrado entre ingresos a pagar y a cobrar, no tiene relación directa con la legislación, sino con las tablas de retenciones practicadas en el año anterior. Yo, como contribuyente, cuando líquido, hago la liquidación y, en función de lo que me han retenido, me sale a pagar o a devolver, si me han retenido de más, me sale a devolver; si me han retenido de menos, me sale a pagar; si me han retenido bien, me sale igual. Este año ha sido bastante equilibrado, y se pueden analizar las causas, pero no tiene

efecto en las modificaciones tributarias, que son del 2015, o sea, que ya se habían dado en el 2016, que estamos comentando.

No sé si me dejó alguna otra cosa, pero como dentro de un rato vamos a seguir hablando, se puede retomar. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Aranburu.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para valorar los datos reflejados en la respuesta a la pregunta 9-18/PES-00050, referente a la fiscalidad de los beneficios de las empresas y su equilibrio con el resto de figuras impositivas.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Pasamos al segundo punto del orden del día, que también ha sido presentado por el Grupo Parlamentario de Bildu, en el que el señor portavoz de Bildu, el señor Ramírez, tiene la palabra para hacer una introducción al punto. Gracias.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi, muy buenos días. Quiero saludar a esta Comisión, que es la primera en este curso y el último curso político de esta legislatura.

La comparecencia solicitada tiene su origen en unos datos que a este grupo parlamentario le parecieron muy significativos para constatar el desequilibrio existente en la intensidad de la presión fiscal cuando comparamos a las personas y sus ingresos y las empresas y sus beneficios, es decir, hay una simetría evidente y creo que, en el ánimo de todos, estará considerar que la presión debe cumplir o acercarse a los criterios de equidad. Es decir, que no hay una justificación para que las empresas no aporten lo que tienen que aportar a la sociedad, mientras que a las personas les estamos exigiendo unos porcentajes y unos niveles diferentes. En ese sentido, para el Grupo de Euskal Herria Bildu es importante hacer un análisis y, por lo tanto, hacer de nuestro autogobierno una herramienta de justicia, también fiscal.

Vayamos a los datos que originaron esta comparecencia, los referentes a las bases imponibles negativas de las empresas y la posibilidad de que deduzcan esos importes de sus beneficios. Realmente, los datos que aportó el Gobierno de Navarra, a pregunta realizada por este Parlamentario, creemos que son muy significativos. Brevemente, los vamos a poner encima de la mesa.

¿Cuál es la cantidad absoluta? ¿A qué cuantía asciende, a día de hoy, el conjunto de euros compensables por dicho concepto de los beneficios que tienen las empresas? Fíjense, señorías, 5.759 millones de euros. Las empresas pueden compensar de sus beneficios, es decir, dinero que van a dejar de aportar a las instituciones públicas, con base en esta cuestión. Son 10.565 sujetos pasivos, los que son totales y los que aportan vía este impuesto, y los que pueden acceder a esta compensación son 4.270.

Vayamos a cuánto nos afecta en cada presupuesto, esta medida. Durante 15 años pueden estar compensando bases liquidables negativas. En el año 2013, en plena época de crisis, de recortes, etcétera, las empresas con beneficios, empresas que tenían beneficios, compensaron 202 millones de euros, en época de crisis, empresas que tenían beneficios. En el año 2014, 233

millones de euros, que se quitaron de las arcas públicas. En el año 2015, 216. Y en el año 2016, 248. Imagínense, sus señorías, si en una época de crisis, diésemos a la ciudadanía la posibilidad en aquellos años de dificultades, de hacer una valoración de cuál era el coste y que lo pudiesen compensar en IRPF. Nadie está planteando esa medida, sin embargo, en las empresas, sí.

Esto choca directamente con algunas valoraciones que se hacían, que hablaban de una sangría fiscal, que las empresas en Navarra están peor que en el resto del Estado, que hordas de empresarios iban a ir por la autovía a san Sebastián, o por la autopista a Zaragoza, etcétera. Resulta que da la sensación de que en Navarra se constata que la fiscalidad en materia de sociedades todavía puede avanzar, todavía puede ser más progresiva, todavía se puede mejorar, esa presión.

Este es el objeto de la comparecencia, a la vista del desequilibrio existente entre las figuras impositivas, entre la imposición que sufren las personas en sus rentas y las empresas, a ver si el Gobierno de navarra considera que es necesario una corrección y buscar y diseñar medidas para que equilibren esa situación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Ramírez, por su planteamiento de la pregunta tan extenso. El señor Consejero tiene la palabra para hacer su planteamiento. Gracias.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, gracias de nuevo. Creo que los datos que dimos en aquella respuesta se mantienen. Ha habido alguna pequeña modificación, porque siempre las declaraciones son vivas, porque hay modificaciones, es temporánea, revisiones, etcétera, pero yo creo que, en lo principal, las cifras dadas se mantienen.

Lo que sí que tengo que hacer es explicar, que no sé si se explicó correctamente en la respuesta –he estado leyendo cómo se daba–: las compensaciones practicadas por los sujetos pasivos no significan un coste directo de la hacienda. Hay que multiplicarlo por el tipo impositivo correspondiente. En ese sentido, no deja de ser mucho dinero, porque estamos hablando de pérdidas acumuladas, bases imponibles negativas acumuladas por las empresas en épocas de crisis, o lo que sea, que tienen un tratamiento fiscal, como se viene diciendo, favorable, comparado al de las personas físicas. En impuesto sobre sociedades, estamos hablando de quince años para poder compensar las bases liquidables negativas, y en cambio, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, solamente tenemos cuatro años, en el caso de tener esta misma situación, son quince años frente a cuatro años.

Hay unas filosofías de fondo, por las cuales parece ser que el impuesto sobre sociedades, que recae sobre los beneficios de una determinada entidad, habría que considerarlo no solamente año a año, sino a lo largo de toda la vida de la empresa, y, por lo tanto, en eso se basa la filosofía de poder compensar a futuro las bases liquidables por las pérdidas habidas. Es cierto que en los años de crisis se han incrementado mucho, entonces, ahora nos encontramos, en el momento del repunte de la actividad económica, con que, como decimos coloquialmente, las empresas tienen la despensa llena, es decir, aunque tengan beneficios, pueden compensar.

Como decimos, el efecto en cuota, habría que hacer una multiplicación de esos 248 millones compensados por un tipo medio del tipo impositivo, pero tampoco eso sería exacto, en la medida en que, como también juegan otras deducciones, y lógicamente el sujeto pasivo es inteligente y opta por la mejor opción siempre, si no compensase porque es libre, la compensación es libre, no es obligatoria, en los 15 años puedes compensar, o sea, la pérdida de hace 15 años, sí que la tengo que compensar ahora, porque si no, la pierdo, pero la de hace 2, o la de hace 3, o la de hace 7, la puedo ir retrasando a mi voluntad. Entonces, puedo combinar o jugar con las deducciones que sí que me van a prescribir o a caducar en menos tiempo.

Con esto, lo que quiero decir es que el efecto concreto en cuota es imposible de saber, porque estaría ahí también la estrategia del propio sujeto pasivo. La realidad es la que es, es decir, son más de 5.700 millones de euros en bases liquidables negativas pendientes de compensar. Estamos hablando de las sociedades. Los datos que damos son con normativa navarra, porque la normativa estatal tiene su propio régimen distinto.

En cuanto a la pregunta de si esto se puede modificar, estamos en lo mismo que decíamos en la anterior comparecencia, es también una opción del legislador en cada momento optar por un sistema de compensación, o bien limitado en el tiempo, o limitado, como se hizo ya por parte de este Parlamento, a la cuantía anual correspondiente para que no absorba toda la base liquidable.

No sé qué más decir. Quedo a su disposición.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero. El portavoz del Grupo Parlamentario de Bildu, el señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Consejero, por las aclaraciones y la información, porque a nuestro juicio, lo que se constata es que esa asimetría tiene que sustanciarse en una modificación parlamentaria, en una modificación legislativa encaminada a ir aportando mayor equidad a los sistemas y a las fórmulas fiscales.

Ha apuntado uno de los trabajos que se hizo en esta legislatura referente al límite. Quizás haya que afinar más, quizás en el límite de cuál es la cuantía compensable es donde se puede dar un paso significativo para garantizar que, lo que al fin y al cabo son beneficios, porque no estamos hablando de empresas en pérdidas, estamos hablando de empresas que tienen beneficios limitados. En cuanto a las deducciones, por qué no, habrá que afinar mucho más y buscar una relación más equitativa entre los ingresos provenientes de los beneficios de las empresas, que los tienen, y las rentas que obtienen las personas físicas, porque al final, estamos ante un sistema en el que, a la vista está. Es decir, en esta Comunidad se llegó a recaudar casi tanto por el impuesto de sociedades que como por el impuesto del tabaco. Todos recordamos aquellas cifras de hace unos años. Efectivamente, si lo comparamos con las aportaciones que vía imposición directa del IRPF abonan los ciudadanos y las ciudadanas, se ve que hay una asimetría muy importante que se debe corregir.

Por nuestra parte, en el Grupo Parlamentario EH Bildu creemos que es momento de afrontar esa revisión del impuesto de sociedades de una manera más progresiva, que procure más

recursos, que haga que las empresas y sus beneficios aporten de una manera más equitativa, más justa, revisando todas estas cuestiones.

En lo referente al límite en cuanto a las cuantías que puedan ser compensables, puede ser un primer paso. Se debe también analizar, con los diferentes sistemas impositivos a las sociedades, no solamente en el conjunto del Estado; también podemos tener otros referentes europeos, pero desde una máxima, y es que nosotros entendemos que el autogobierno tiene que tener su reflejo en un diseño fiscal más justo, no en hacer de nuestro autogobierno un elemento competitivo beneficioso para las empresas y coger el modelo irlandés de tal forma que el atractivo de Navarra no se sitúe en el valor añadido de su ciudadanía, su conocimiento, las infraestructuras, en todo aquello que podemos aportar en un terreno competitivo, sino simplemente en unas ventajas fiscales, que además, está demostrado que no es aquello que atrae más a las empresas.

Por lo tanto, creemos que en este curso, uno de los objetivos tiene que ser analizar en profundidad el impuesto de sociedades, plantear las reformas necesarias encaminadas y –termino, señor Presidente– hacer que la aportación de los beneficios empresariales sean más justos, más equilibrados con respecto a las rentas de las personas físicas y, por lo tanto, que esos entramados y esas ingenierías fiscales que usted también, de alguna forma, ha señalado que pueden hacer las empresas al objeto de contribuir menos a la sociedad, no sean posibles y aporten lo que es justo y lo que deben aportar. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchísimas gracias, señor Ramírez. El portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Sánchez de Muniáin, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias, de nuevo. Tal y como ha empezado el Consejero, vamos a seguir comentando primero algunas de las cosas que han surgido respecto de las intervenciones anteriores y la respuesta del Consejero. Por ejemplo, hay que recordar aquí cuando la portavoz ahora estrenada de Orain Bai, este mes, ha hecho una serie de propuestas fiscales de todo tipo, hasta condonaciones de deuda. Todo el mundo hemos visto las caras de sorpresa. Yo ya no me sorprendo de nada, porque hace un año, la misma portavoz planteó unas propuestas que a mí también me parecieron un tanto alocadas respecto al impuesto de sociedades. Creo que el Consejero, en tono jocoso, decía «quizás me está dando ideas para la reforma fiscal siguiente», y la reforma fiscal siguiente se centró en eso. Es decir, que aquí, sorpresas ya ninguna, porque la caótica línea que se está llevando en esta y en otras materias anula cualquier capacidad de sorpresa. La portavoz de Podemos nos ha desafiado: «¿estarían dispuestos a subir el mínimo exento?». Pero si lo hemos propuesto en una proposición de ley, ¡y usted votó en contra! Propusimos subirlo a 14.000 euros, y usted dijo «no».

El señor Consejero dice que hay algunas cosas que son subjetivas. El gasto público ha aumentado. Sí, el gasto público, que al fin y al cabo es el gasto del contribuyente, ha aumentado, pero nosotros decimos que los servicios no han mejorado. Por ejemplo, este verano han estado cerrados los centros de atención primaria por la tarde. ¿En qué verano ha ocurrido eso? ¿Eso es una mejora de servicio para los ciudadanos, que todas las tardes cierren los centros de atención primaria en verano? Cuando además muchos han elegido la atención primaria por las tardes porque trabajan por la mañana. ¿Eso es una mejora de servicio? Eso es

objetivo. El Servicio de Atención Primaria no ha mejorado, a pesar de tener más recaudación, más impuestos, etcétera, no ha mejorado; ha empeorado respecto a hace muchos años, y eso también es tan objetivo como que el gasto público ha aumentado, pero una cosa es que aumente el gasto público y otra cosa es que mejoren los servicios.

Por parte de Izquierda Unida se dice que solo se preocupan de los de más de 150.000 euros. No, nosotros hemos hecho una propuesta fiscal centrada, precisamente, en rentas muy inferiores a eso. Los que solo se preocupan de los más de 150.000 lo ha dicho usted. La próxima reforma fiscal o en el régimen común, pero claro, es que en el régimen común son ricos a partir de 150.000, pero aquí, a partir de 19.000 euros, que son los que han empezado a sufrir las subidas. Allá, a partir de 150.000, cifra mítica, el sueldo del gerente de Davalor, al cual sí hemos ayudado, a dedo, además.

Por lo demás, pega contra Podemos, que los pobres no se pueden defender, porque aquí no tienen ningún portavoz. En cualquier caso, veremos quién se baja los pantalones, no vaya a ser que...

Disculpe todas estas cuestiones de la comparecencia anterior, si nos centramos en esta comparecencia, trata de la compensación de pérdidas del impuesto de sociedades. Coincido con una cosa, hay que tener una visión general sobre la fiscalidad de las empresas. En primer lugar, hay una consideración, que es que la compensación de pérdidas es algo entendido como justo, porque la vida de las empresas, como se ha dicho, los proyectos empresariales sufren diversas vicisitudes desde su creación y a lo largo de la vida, y además tienen que sufrir, como todos los ciudadanos y como todo el mundo, las imponderancias de los diferentes climas económicos. Por lo tanto, es una medida que ha ayudado al mantenimiento y a la supervivencia de muchas empresas, a la supervivencia de muchos empleos y, por lo tanto, es una medida adecuada y plenamente defendible, como así se ha hecho, y espero que se entienda así.

En segundo lugar, aquí disponemos de un régimen fiscal propio. Tenemos que respetar, eso sí, una presión fiscal equivalente con otros regímenes fiscales y con el régimen común principalmente, pero en una Comunidad relativamente pequeña, nos ha servido para ajustar la fiscalidad al modelo productivo que queremos y a que ese modelo productivo sea atractivo para las empresas. La pregunta es: ¿esas posibilidades de nuestro régimen fiscal las estamos aprovechando para que sigan siendo una comunidad activa para las empresas o es una comunidad menos atractiva para que vengan a implantarse empresas y sociales? O ¿se están implantando en otras comunidades que comienzan a tener una fiscalidad más atractiva, porque nosotros la hemos desincentivado?

Dicen «hay más circunstancias». Sí, claro, las infraestructuras, las comunicaciones. ¿Las comunicaciones y las infraestructuras que ha promovido este cuatripartito están incentivando la localización de empresas o la están desincentivando? ¿Hay empresas que podían haber venido y se han ido a Zaragoza, o a Aragón, o a La Rioja? ¿Hay empresas que venían aquí y que se están pensando ir a otros sitios? Hablamos de la compensación de pérdidas, pero tenemos que volver a decir, ¿por qué tenemos el único impuesto de Europa que grava los bienes empresariales, los bienes afectos a la actividad empresarial? Todo es fiscalidad relativa a las empresas, y al final, la pregunta es si estamos incentivando que aquí se cree empleo o se

radiquen empresas, como se han venido radicando a lo largo de estos tiempos. Para eso es nuestro régimen fiscal, entre otras cosas, claro, para en la pequeña medida, en el margen relativo pequeño, ajustarlo al modelo productivo, o realmente decimos «vamos a recaudar más», o vamos a decir «que las empresas están descontando mucho, vamos a gravarles más». Es una línea, pero creo que es una línea que, en el fondo, se vuelve contra el propio progreso y contra la propia prosperidad de los ciudadanos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. El portavoz de Geroa Bai, el señor Castiella, tiene la palabra.

SR. CASTIELLA IMAZ: Muchas gracias, señor Presidente. Comienzo por el propio objeto de la comparecencia. No deja de llamar la atención ese volumen de bases que no se corresponde, efectivamente, con la cuota compensable de 5.700 millones largos de euros que ahora mismo tiene las empresas navarras pendientes de compensación, si así lo deciden en función de su propia política empresarial y fiscal. El señor Consejero nos ha dicho las diferentes fórmulas que pueden aplicar para ello, pero también nos ha dicho –cuestión que ya conocíamos también– los plazos que existen para ello, y son, efectivamente, los 15 años, 15 años de un 70 por ciento, un escenario, por cierto, más ventajoso que el que existe en el conjunto del Estado.

Quiero recordar aquel el Real Decreto-ley 3/2016, del 2 o del 3 de diciembre, que nos pilló a todos con el pie cambiado elaborando los presupuestos generales de Navarra para el año 2017, y en el que de repente nos dimos cuenta, y además acompañado por gruesos titulares, que venían a decir algo así como «Montoro mete el hachazo a las empresas». Aquellos fueron los titulares de aquellos días y, efectivamente, no estaré dispuesto –y eso además lo quiero decir bien claro aquí– a hacer ningún tipo de modificación al respecto de las bases imponibles negativas, tal y como lo hicieron en el Estado, porque quiero recordar que era una modificación, aquel Real Decreto-ley, que tenía efectos retroactivos sobre empresas que ya habían planificado su política de impuestos para el ejercicio siguiente. Repito que, desde luego, desde Geroa Bai no vamos a apoyar ningún tipo de iniciativa que vaya en ese sentido.

No sé si aquello que decía el señor Sánchez de Muniáin, de si es una Comunidad atractiva para las empresas. Ya le digo que sí, si se compara con el régimen común, le digo que lo es. Estoy completamente de acuerdo con usted en que ha sido una herramienta que ha servido para el mantenimiento y la supervivencia de muchas empresas en período de crisis, efectivamente era una herramienta para ello, y desde este grupo, la compartimos.

Hay que sanearla, hay que revisarla, hay que analizarla, hay que ver qué datos arroja su aplicación y, sobre todo, cuál es la realidad de las empresas para poder seguir ejecutando ese tipo de compensaciones. Habrá que hacerlo y habrá que considerar también qué tipo de modificaciones podemos introducir en su aplicación de cara a que, si bien no abogo por la desaparición de la herramienta, sí por controlar su empleo, o por lo menos, por acotar todavía más, de una manera planificada y a futuro, su funcionamiento. Creo que es una de las herramientas de las que podemos disponer, también en función de nuestra autonomía fiscal, para poder hacer del impuesto de sociedades una herramienta atractiva, pero también bajo la premisa de la crítica que siempre se hacen. No hablo de la crítica política, sino de la del análisis técnico o académico, que siempre habla de la baja tributación del impuesto de sociedades,

que también puede ir acompañada, como no podía ser de otra manera, de cierta crítica política, pero siempre sustentada en los datos.

Dicho esto, el objeto mismo de la comparecencia, como decía, destacar esa cifra importante, pero destacar igualmente que los 15 años y el 70 por ciento de compensación es una cuestión que en Navarra mantenemos a todos los niveles y a todo tipo de empresas, cosa que en el Estado no. Por cierto, análisis sí, pero precipitarnos, sobre todo, a efectos retroactivos como los del señor Montoro, desde luego que no. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Castiella. La portavoz del Grupo Orain Bai –perdone por la alusión anterior–, la señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señor Presidente. No se preocupe, se agradece la rectificación.

En primer lugar, quiero responder a la señora portavoz del Partido Socialista de Navarra que jamás nos pasaremos a su lado oscuro. No tergiverse mis palabras ni diga que he dicho lo que no he dicho. Es un ejercicio de demagogia dialéctica que puede ser recurrible cuando solo se escucha una versión, pero desde luego no se la voy a consentir, porque es que no hemos hablado de amnistías fiscales para todos. Esto es lo que hacían otros, ese listado que también decían ustedes que iban a presentar de quienes fueron beneficiarios de esas amnistías fiscales que no presentan ahora. Quizás hablemos de quiénes consienten esas amnistías fiscales inconstitucionales que se han hecho en el pasado, pero no voy a entrar ahí.

Le pediría también al señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro que no ridiculice nuestras propuestas. Llevamos tres años defendiendo lo mismo. Nuestro margen de logro ha sido el marcado dentro del acuerdo programático y dentro de los consensos establecidos en las negociaciones del cuatripartito. Por lo tanto, nuestra responsabilidad es la de una parte alícuota de 7 de 26.

En algo sí que les voy a dar la razón, fíjense, y es que dicen que no se han revertido en su totalidad los recortes, que tal vez esta mayor recaudación no necesariamente ha tenido que contribuir a una mejora de la calidad de los servicios públicos. Se han dado grandes pasos en ese sentido, también hay que reconocerlo, aunque a algunas nos hubiera gustado poder ir más allá. Pero ¿qué pasa? Que nos encontramos, una vez más, con una Ley de Estabilidad Presupuestaria y un artículo 135 que constriñe nuestro margen de actuación. Entonces, yo les devuelvo la pregunta: ¿van ustedes a derogar alguna vez esa Ley de Estabilidad Presupuestaria? Porque es determinante para poder mejorar esos servicios públicos de calidad. Lo demás es demagogia.

Ahora me voy a ceñir ahora al objeto de esta comparecencia, aunque esto está lógicamente relacionado. En relación con el impuesto de sociedades, quiero incidir en que el tiempo nos ha dado la razón y que los datos lo demuestran. En el 2017, lo recaudado por el impuesto de sociedades, 256 millones de euros, 40 millones más que con su reforma, 240 millones más que en el año 2016, bajo los efectos de su reforma. ¿Qué significa esto? Que ustedes favorecían a las empresas. Estos 256 millones de euros contrastan con los 351,8 millones que se recaudaban en el año 2007. Por lo tanto, vamos a la baja, y en esto es en lo que insistimos que hay que revertir para evitar que sigamos recaudando 5 veces más por el IRPF que por el

impuesto de sociedades. En números: 1.282,8 millones de euros en el IRPF frente a los 256 millones en 2017 por el impuesto de sociedades. Esto es abrumador. Si vamos a lo recaudado por el IRPF en el año 2007, era un 26,3 por ciento del total recaudado. En el año 2017, el 32 por ciento, mientras que en el impuesto de sociedades, en el año 2007 se recaudaba el 16,5 por ciento, y en el 2017, el 7 por ciento.

¿Qué significa esto? Que vamos en el camino contrario, subiendo los impuestos de las rentas del trabajo frente a las rentas del capital. Pero esto, ustedes lo ven bien. Lo que no sé es cómo van a mantener esos servicios públicos si no derogan el artículo 135 de la Constitución y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, si quieren bajar los impuestos en general, indiscriminadamente, lo que se reduce a beneficiar a los que más tienen, y que es contrario a la progresividad que invoca la Constitución.

En Navarra se recauda un 37 por ciento menos que en el resto del Estado, por lo tanto, ¿de qué hablan ustedes cuando dicen que este es un infierno fiscal? ¡Si en Navarra se recauda un 37 por ciento menos que en el resto del Estado! Estos son los números, y esto no se produce sencillamente porque exista un número menor de grandes empresas, sino porque en Navarra resulta que tenemos el mayor número de deducciones y bonificaciones, y más generosas, en el impuesto de sociedades, lo que supone un impacto fiscal negativo de 120 millones de euros, que no es otra cosa que el 60 por ciento de lo que se recauda a través del impuesto de sociedades. Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando?

En el impuesto de sociedades se paga poco y encima se paga mal, y por eso, en el acuerdo programático, en el año 2015 y en su posterior reforma, abogábamos por la supervisión de las deducciones y de las bonificaciones, por un análisis de su carácter finalista y si realmente cumplía con los objetivos pretendidos o no, y como he dicho antes, llevamos tres años defendiendo lo mismo: que en el impuesto de sociedades había que haber ido más allá para evitar que en el impuesto de la renta de las personas físicas se apretara menos. No mientan, porque ante esto, lo que ustedes han hecho ha sido generar alarma social, ruido, tergiversar los datos, malinterpretarlos para no ir a la raíz del problema.

En este sentido, en la reforma del año 2017, pretendimos revertir estos efectos en el impuesto de sociedades. No conseguimos eliminar las deducciones en los términos que pretendíamos, entre otros, por la generación de empleo, porque consideramos que las empresas no contratan más por percibir estas reducciones, sino que contratan en función de sus necesidades. Ante esto, lo que sí dijimos es que, cuanto menos, había que condicionar estas ayudas a garantizar un mínimo de calidad en dicho empleo, es decir, una duración y una estabilidad de 2 años y 2,5 salarios mínimos interprofesionales, y lo que conseguimos es que se ofrecieran mayores ayudas para la contratación de mujeres para erradicar la brecha salarial que padecemos.

No obstante, consideramos que estas son medidas que no van a la raíz del problema, que hay que abordar la situación de raíz y que todavía estamos muy lejos de equiparar las rentas del trabajo a las rentas del capital.

Sin embargo, nos encontramos con una situación muy peculiar, la de las bases liquidables negativas, que al negociarlas, vimos cómo, a última hora, se echó atrás lo negociado en el

acuerdo programático y lo negociado en el seno del cuatripartito. Esto lo voy a decir, tanto que vacilan ustedes con Podemos, Orain Bai, que aquí no hay portavoces de Podemos Orain Bai, creo que las siglas no identifican los objetivos políticos, que tienen que ser los objetivos políticos lo que predetermine la sigla. En este sentido, nos encontramos con que, al negociar estas bases liquidables negativas –que ya se ha dicho aquí–, es el derecho de las empresas a compensarse las pérdidas de los últimos años hasta 15 años, cuando a las personas físicas solo se les reconoce este derecho hasta cuatro años, quisimos limitarlas al 50 por ciento para las cifras empresariales de entre 20 y 60 millones de euros y al 25 por ciento para las empresas que tuvieran un volumen de negocio de más de 60 millones de euros.

Todavía no conocemos los efectos, lo que sí sabemos es que, en el último momento, se presentó una enmienda *in voce* por parte de Geroa Bai, de forma sorpresiva, y por qué no decirlo, incumpliendo las bases de la negociación, y es que toda medida se debía acordar por consenso, y si una de las partes lo vetaba, esto no se tenía que llevar adelante. Esto supuso la claudicación por parte de los cuatro partidos de muchas concesiones, también el logro de otras, pero aquí lo que vimos es que Geroa Bai, *in voce*, introduce esta enmienda y, ¡ahí va!, cuenta con el apoyo de UPN, PP y Partido Socialista. Y ¿de qué iba esta enmienda? Sencillamente, de acotar los efectos de los periodos impositivos de esta medida, que limitaba esa capacidad de compensación de las pérdidas *ad perpetuam* y en su cuantía a estas grandes empresas de las que estamos hablando, empresas que tienen un volumen de negocio superior a 20 millones de euros, e incluso superior a 60 millones de euros, y aquí nos encontramos con que había que limitarlo solo a los años 2018 y 2019.

Si atendemos a los datos que se nos han aportado, entre el 2013 y el 2016, las grandes empresas se compensaron entre 200 a 248 millones de euros. Está claro de parte de quién se ponen ustedes. Si aplicamos el 60 por ciento, estamos hablando de 140 millones de euros en el año 2013, o 170 millones de euros en el año 2016, que se les está favoreciendo a estas grandes empresas. Lo podría compartir, siempre y cuando también se atendieran a los mismos criterios para otras pequeñas empresas o para pequeños autónomos, etcétera.

Voy acabando, señor Presidente, pero es que quiero decir que aquí lo que se hizo con esta enmienda *in voce*, que la aquí presente se negó a firmar y que, como consecuencia de ello, fue expulsada de su partido, era la de favorecer a las empresas con más de 60 millones de euros. Por lo tanto, implicaba incumplir el principio programático básico que habíamos reivindicado durante tres años, que paguen más los que más tienen. He de decir una cosa: no solo lo volvería a hacer, sino que lo volveré a hacer. Por lo tanto, en la próxima modificación de diversos impuestos y de gestión tributaria, volveremos a pedir que se reviertan los efectos de aquella medida y que, en lugar de acotar las bases liquidables negativas a los años 2018 y 2019, se establezca *sine die* también para ejercicios futuros, porque según los cálculos que teníamos –ya les confirmaremos cuando se tengan–, suponía una recaudación anual de 12 millones de euros al año. Así que ya veremos aquí cada cual de parte de quién se pone, y pregúntenles también a la actual dirección de Podemos, de parte de quién se ponen. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Pérez. La portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Unzu, tiene la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias, señor Presidente. Parece que la señora Pérez ha empezado el curso parlamentario dando mucha guerra, así que abróchense los cinturones y prepárese, señor Consejero, porque aquí me parece que, en materia fiscal, vamos a tener unos debates realmente interesantes, sobre todo entre Gobierno de Navarra, Geroa Bai, Orain Bai y Podemos. Esto realmente se va a poner más que interesante y va a ser muy intenso.

A nosotros no nos ha sorprendido la petición de esta comparecencia, ni mucho menos, pero me ha dado la sensación de que EH Bildu lo que viene a proponer es que va a presentar, quizá, una propuesta de modificación del impuesto de sociedades. Esto me ha parecido escuchar veladamente, y me gustaría saber qué va a hacer al respecto Gobierno de Navarra, si tiene previsto sacar, de aquí a fin de año, un proyecto propio de impuesto de sociedades, si es tan amable, el señor Consejero, que nos lo pudiera aclarar.

Desde el Partido Socialista, nosotros sí somos partidarios de revisar toda la relación de los beneficios fiscales de las empresas para ver cuáles de ellas sí cumplen esos objetivos por los cuales tienen ese beneficio, y desde luego, cuáles de ellos son meras ventajas fiscales sin ningún otro objetivo que no sea exclusivamente tributar menos a la Hacienda Pública, pero todos estos beneficios hay que examinarlos en su conjunto, absolutamente todos.

Lo que tampoco se puede hacer, como ya hemos dicho desde el primer día, desde el día número 1, en que aquí se expuso una relación de modificación del impuesto de sociedades, es legislar sin tener en consideración el entorno. Esto lo hemos dicho, lo hemos repetido y es absolutamente cierto; nunca hay que perder de vista la legislación que tienen, tanto en territorio común como en la normativa del País Vasco. Pongo un ejemplo. Este mismo año, en la comunidad vecina, en el País Vasco, se aprobaba una relación normativa, y decía que, aprovechando la activación de la actividad económica, se llevaba a cabo una serie de modificaciones, contribuyendo desde la fiscalidad a la consolidación de la recuperación económica, pero nunca perdiendo de vista la necesaria suficiencia financiera para mantener su nivel de servicios públicos. Nosotros compartimos completamente esa visión y ese objetivo de cuál debe ser realmente una modificación en el impuesto de sociedades.

Póngase como ejemplo –porque esto ocurrió, y tengo aquí el Boletín del País Vasco–, la compensación de bases imponibles negativas, que ha sido modificada este mismo año en el País Vasco. Simplemente pongo el ejemplo porque es lo que nos han traído como motivo de la comparecencia. ¿Qué han hecho? Por un lado, las micro y las pequeñas empresas pueden aplicar un régimen de compensación de bases imponibles negativas con el límite del 70 por ciento, y para el resto, al 50 por ciento, pero como complemento se ha elevado a 30 años el periodo, que hasta ahora, también como en Navarra, estaba en 15, en el que la compensación de bases imponibles negativas pueda verse efectiva.

No digo que esto haya que hacerlo en Navarra, pero existen muchísimos tipos de modificaciones. He puesto este ejemplo, sin más, para ver qué están haciendo nuestros vecinos, y hay que tenerlo en cuenta, como hay que tener en cuenta no solamente las bases imponibles negativas, sino el resto de beneficios fiscales. Insisto, lo que no hay que tener es peor fiscalidad que nuestros vecinos, no podemos permitirnos el lujo de que ellos sean más atractivos.

Desde el Partido Socialista, si llevamos a cabo una modificación del impuesto de sociedades, tiene que ser siempre para dar un impulso, y en eso me parece que deberíamos estar todos de acuerdo para dar un impulso a la innovación, para dar un impulso a la generación de actividad económica, revisar la fiscalidad, pero para mejorar la productividad, para fomentar la actividad emprendedora y, sobre todo, también más que necesaria la implantación de nuevos proyectos empresariales. Esta sensibilidad, entiendo, señor Consejero, que usted también la tiene. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señora Unzu. La portavoz del Partido Popular, la señora Beltrán, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también a la aportación que nos ha hecho el Consejero al respecto, otra vez, de la solicitud de comparecencia en este punto propuesta a petición de Bildu.

En este tema, creo que lo más relevante e importante es ir al fondo, sobre todo también para ver las consecuencias que ha tenido su reforma fiscal. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que Navarra no es una isla –¿verdad, señor Castiella?–, y nos guste o no nos guste, desde que el resto de comunidades autónomas tienen capacidad, en el tramo autonómico, de modificar sus impuestos también, hay comunidades que lo están orientando fundamentalmente a la atracción de empresas, a ser atractivas para que allí vayan a instalarse nuevas empresas.

¿Eso qué lleva consigo? Se lo tengo que explicar, y alguno no lo ha pensado, o si lo ha pensado –que imagino que sí–, le importa poco. El hecho de que una comunidad se presente como atractiva para la implantación de nuevas empresas, significa claramente que allí va a haber mayor desarrollo económico y significa que allí se van a crear más puestos de trabajo, punto clave y el más importante por el que todos debemos trabajar en este Parlamento. Por lo tanto, aquí ya tenemos datos empíricos que demuestran que lo que ustedes están diciendo no es verdad, que esa reforma fiscal y esa modificación de tipos impositivos que ustedes han hecho para las empresas no es tan favorable.

¿Cuáles son los datos empíricos? Que se nos han ido muchas empresas… (MURMULLOS). ¿Puedo terminar la frase? Se nos han ido muchas empresas con un volumen de negocio muy superior al de las que han entrado. Esa es la clave. No vale cuantificar en número absoluto, sino lo que significa, el valor de volumen de negocio que ha perdido esta Comunidad desde que ustedes están con sus impuestos, comparándolo con las que han entrado con un volumen de negocio muchísimo menor, que en nada compensa lo que se ha ido. Esa es una realidad objetiva. Por lo tanto, no saquen pecho, como han dicho ustedes, concretamente el señor Castiella, que somos una comunidad atractiva para las empresas. Ya no somos atractivos, ustedes no la han hecho atractiva, primero, por los tipos impositivos; segundo, porque han hurtado o han pretendido hurtar –afortunadamente no ha sido así– que viniesen aquí y que se desarrollasen con normalidad grandes infraestructuras como ha sido el tren de alta velocidad, y todo eso, queramos o no, implica directamente que la implantación, porque también la ubicación de Navarra y sus comunicaciones, tanto con Europa como con el resto de España, seamos también competitivos, y no de segunda división, como ustedes están haciendo que seamos.

Por lo tanto, si no tienen claro lo que lleva consigo que vengan nuevas empresas, es que no les importa, y si lo tienen claro y siguen intentando aquí presentar un nuevo planteamiento, como ha parecido deducirse de varias de las intervenciones que se han hecho hoy aquí, quienes hayan oído esto, si alguna intención tenían –que lo dudo, y ojalá me equivoque– de venir a Navarra, oyendo que Bildu ha presentado una propuesta todavía más desfavorable para que vengan nuevas empresas y para las que ya están aquí, por supuesto que esto de hoy va a traer sus consecuencias. Lo mismo que la que ha dicho la señora de Oran Bai, exactamente lo mismo. Aparte, ustedes crean tal incertidumbre, que eso –también imagino que lo saben– es uno de los temas más dramáticos a la hora de que alguien se plantee traer una empresa a esta comunidad, o a cualquier otra, como está pasando ahora con el nuevo gobierno de Pedro Sánchez, que desde luego ningún dato económico le es favorable desde que ellos están en el poder, y uno de ellos es la bajada del turismo, la bajada del consumo y por supuesto también eso motivado por la incertidumbre política, que un señor que ha entrado por la gatera ahí se queda y no hace más que cada día rectificar lo que hizo el día anterior, porque no se pueden cometer mayores errores.

Me voy a permitir el lujo de decirlo. Yo creo que un Presidente, con todo el respecto al Partido Socialista que tenemos aquí presente, cuando alguien entra por la gatera, por la puerta de atrás, sin haber sido elegido por los ciudadanos, creo que tiene que entrar con prudencia, tiene que entrar con cautela, casi agachando la cabeza y pidiendo perdón, porque realmente cualquier movimiento que haga lo tiene que hacer muchísimo mejor, puesto que no ha sido elegido. Pues no, a ir en el Falcon al concierto, a utilizar el helicóptero para desplazarse 20 kilómetros cada día. Es que tenía muchas ganas de decirlo, y como ha llegado el momento y ahora pega un poco, permítanme… (MURMULLOS).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Señora Beltrán, céntrese en el tema, por favor.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: No lo he metido con calzador, porque realmente eso ya se ha demostrado en bajada de bolsa y en preocupación también por las empresas, y esa incertidumbre política de un gobierno que un día dice una cosa y al día siguiente la contraria en tantos temas, eso no beneficia en absoluto a que en el ámbito nivel nacional las cosas tampoco vayan bien.

Lo que nos ocupa. En Navarra, preocupación extrema con las declaraciones e intervenciones que ustedes han hecho aquí, diciendo que encima las tasas impositivas que tenemos, con respecto a sociedades, por supuesto, también ese impuesto afecto a la actividad empresarial, que no existe en ningún sitio y que ustedes han puesto aquí como gran novedad, tampoco beneficia y perjudica principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

Conclusión: más miedo todavía, más incertidumbre para los que están y para los que podrían venir a crear negocio y a crear desarrollo económico, y sobre todo y lo más importante, puestos de trabajo, pero ustedes, cuanto antes se vayan, en estos temas, mejor estará Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Beltrán. El portavoz de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Es interesante escuchar a la señora Beltrán hablar de los males del gobierno del Partido Socialista, pero bueno, hace siete días también le ofreció al Partido Socialista formar un frente anticambio en Navarra. Eso es un poco extraño. Lo digo por hablar de cosas que no son de la Comisión. Frente anticambio, frente anticuatripartito, y ahora parece que no casa con lo que acaba de decir.

Nosotros, con este tema, lo hemos dicho muchas veces y voy a hacer una reflexión un poco general. Primero, antes de aterrizar en la situación del impuesto de sociedades en Navarra. El modelo fiscal en Navarra, pero en el Estado, y en Europa, y en el ámbito global tiene un problema muy serio con la tributación de los beneficios empresariales. Si se quiere ver ese problema, que es real, que es existente, habrá que poner mecanismos para corregirlo, y si no se quiere ver, los problemas aumentarán.

En nuestra opinión es una visión muy insuficiente, muy escasa, muy cortoplacista, el discurso repetitivo que hace sobre todo UPN y el Partido Popular, que hemos escuchado ahora, que tenemos que preocuparnos porque el impuesto de sociedades en Navarra sea atractivo para las empresas, sea una posición competitiva para la atracción empresarial. Ya sabemos que ahí hay unas tensiones y hay unas inercias y unas situaciones por las que no se puede desconocer cuál es el marco fiscal de nuestro entorno, y nosotros no planteamos que lo desconozcamos, pero si solo nos quedamos en ese discurso, no estamos viendo un problema, insisto, que no es de Navarra, que es global.

Los beneficios empresariales de las grandes corporaciones, de las grandes tecnológicas, los grandes beneficios empresariales hoy en el mundo tributan poquísimo, y este es un problema que la Unión Europea sabe que existe, que el Gobierno de España sabe que existe, que conocen todas las administraciones tributarias y que también, evidentemente, afecta a Navarra. Esto es esencial, y hay que partir de aquí. Las tecnológicas están tributando a tipos del 2-3 por ciento; tipos efectivos de grandes corporaciones, del 6-7 por ciento; la banca, por debajo del 10 por ciento; grandes empresas, por debajo de los tipos medios de las rentas del trabajo. No es solo que esto no sea justo, es que esto es insostenible. Si esto no importa y lo único que importa es cómo ofrezco una ventaja competitiva mayor que la del territorio que tengo al lado, desde luego agrandaremos el problema, y luego, el problema es de sostenibilidad de las políticas públicas, de cohesión social, por lo tanto, y de cohesión del modelo social.

Dicho esto, en Navarra, a partir del cambio, del acuerdo programático del 2015, también se ha actuado en materia de impuesto de sociedades. ¿Para qué? Pues, en el margen que tenemos de competencia de autogobierno de Navarra, y en el margen que da la realidad de un entorno económico en el que estamos, avanzar en dotar de mayor justicia al sistema y, por tanto, también de mayor capacidad recaudatoria al impuesto de sociedades. Se ha subido el tipo general hasta el 28 por ciento, en estos momentos está en el 25 por ciento del Estado, pero el tipo general; para pymes y micropymes, los tipos en Navarra son del 23 y del 19 por ciento, que son inferiores a los del Estado.

Por lo tanto, aquí no se ha hecho ninguna subida de tipos indiscriminada, se ha hecho a las empresas grandes, que efectivamente tienen un tipo general superior al del Estado. Se ha subido el tipo mínimo, el suelo de tributación, que estaba en el 10 y ahora está en el 18 por

ciento para las grandes empresas, al 16 para las pymes, y al 13 para las micropymes; y se ha acotado también, en una segunda reforma fiscal, los beneficios empresariales por la exención por la reinversión a un 50 por ciento cuando antes estaba al 100 por cien; mayores condiciones para la deducción por inversión en activos fijos; y alguna serie de medidas.

Ahí está también la acotación de las posibilidades de acogerse a la compensación de bases negativas, de pérdidas de las empresas de bases negativas, que también se ha avanzado en Navarra en alguna medida para acotar. Nosotros no estuvimos de acuerdo con aquella enmienda que planteó Geroa Bai, a la que ha hecho alusión la señora Pérez, y que sacó adelante con el apoyo de UPN, PSN y Partido Popular. Creemos que esos avances en acotar esa compensación de bases negativas deben ser permanentes y no deben estar limitadas a unos años, como en este caso, esa última modificación está en el año 2018 y 2019.

Esta es nuestra posición, y por eso también nosotros esperamos, y pedimos, y queremos que también aquí el Gobierno de España acompañe, porque en el impuesto de sociedades es importante también del entorno económico en el que estamos, y en el caso del Estado español, en el marco en el que se sitúe. Nosotros queremos actuar desde Navarra, desde nuestras competencias, como hemos hecho estos tres años –ya he comentado algunos de los cambios que hemos introducido–. Queremos seguir avanzando en una inserción en el modelo fiscal de la tributación empresarial más justa y con más recaudación, pero también es importante que acompañe el Gobierno del Estado, el Gobierno de España, y es ahí donde, lamentablemente, vemos muy poca voluntad, de momento. Esperemos que cambie, porque es necesario que la tributación de sociedades aumente, porque es justo, porque es perfectamente posible, porque son beneficios empresariales que existen y que se han recuperado ya de una forma muy importante después de la crisis, etcétera.

En relación con la figura de las bases negativas, a nosotros nos sorprenden también algunos discursos políticos que defienden de forma tan firme el mantenimiento de la compensación de las bases negativas, que son las mismas voces políticas que defienden la economía de mercado y que defienden la economía liberal. ¿Qué es esto de la compensación de bases negativas? A efectos prácticos, en la situación que tenemos hoy en Navarra, y a efectos del Estado, no digo Navarra, voy a hablar en general, a efectos del Estado, que cuando una gran empresa tiene beneficios, sus tipos impositivos reales son muy bajos, menores que los de un trabajador –esta es la situación–, pero cuando tiene pérdidas, luego, cuando vuelva a tener beneficios, esas pérdidas anteriores, se las imputamos al consunto de la sociedad. ¿Esa es la compensación? Se la imputamos al conjunto de la sociedad, las pérdidas las paga el conjunto de la sociedad. Esto, economía de mercado, liberalismo económico no sé si es. Lo decía el señor Ramírez. ¿Aplicamos esto a los trabajadores? En estos años han sido millones que se han quedado en desempleo. Muy bien. Cuando han recuperado el empleo, la pérdida de ahorros que han tenido, el dinero que han tenido que gastar sin ingresos en los años de paro, ¿los va a poder compensar en el IRPF? Esto es lo que aplicamos a las empresas. Esto de economía de mercado, aplicado al modelo empresarial, tiene poco, y es un evidente desequilibrio, es un ejemplo de libro, en lo que es la estructura del sistema fiscal, entre rentas de trabajo y rentas empresariales.

Desde luego, nosotros –insisto y termino–, estamos totalmente a favor de avanzar en que se limite de forma importante esta compensación, que se aumente la capacidad recaudatoria del impuesto de sociedades y que también, en este sentido, el Gobierno de España, el Gobierno del Estado, se mueva y acompañe, porque hay margen, porque es posible, porque es justo y porque es necesario.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Nuin. Acabado el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Aranburu para contestar.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Muchas gracias. Comparto las reflexiones del señor Nuin en cuanto a que es un problema general, mundial, el impuesto sobre sociedades. Una de las causas de la falta de la capacidad de recuperación de la recaudación del impuesto sobre sociedades está precisamente en las bases liquidables negativas que tenemos, no solamente en Navarra, sino en general.

Aun admitiendo que haya que mantener este esquema de compensación de bases liquidables, creo que hay margen para estudiarlo, efectivamente en sede parlamentaria, si tiene que ser el sistema actual o se puede modificar. Esta es una cosa que está abierta, porque se puede pedir un esfuerzo también a las empresas, en el momento en que están teniendo beneficios, un esfuerzo en la medida que, sin mermar la capacidad de tener que compensar esas bases, que no sea el 70 por ciento, que sea otro porcentaje, o en función también de la naturaleza de las pérdidas, porque también, aunque me pueda meter en términos muy técnicos, las pérdidas acumuladas no son todas de explotación, sino que muchas pérdidas provienen del deterioros contables que no eran realmente pérdidas, etcéteras. Hay cosas que se pueden discutir, es un debate amplio que podríamos llegar a estudiar.

Quiero resaltar también las palabras del señor Nuin en la medida que, en estos tres años de modificaciones tributarias, se ha incidido mucho, por parte del cuatripartito, en la modificación del impuesto sobre sociales, y se ha avanzado. Esto es importante, porque no solamente son los tipos impositivos, el tipo general, que, si recuerdan, afectaba a unas 700 grandes empresas, pero es que las pymes y las micropymes están mucho mejor tratadas en tipos impositivos que en el resto del Estado, con el 23 y el 19 por ciento. Se modificaron deducciones de una forma creo que más inteligente, al intentar acotar las deducciones a la finalidad que persiguen. Esto está teniendo resultado, pero todavía –la señora Beltrán no se entera, pero no se va a enterar nunca– el conjunto, el abanico de beneficios fiscales que tiene el impuesto sobre sociedades en Navarra es bastante más favorable que en régimen común, y no digo solamente las deducciones, por ejemplo, la I+D+i, o la deducción por creación de empleo, que no existe en otros lugares, pero es que tenemos la libertad de amortización, tenemos la exención por re inversión, tenemos la reserva especial para inversiones, tenemos un amplio catálogo que cada vez que lo cito aquí parece que estoy llamando la atención para que nos lo recorten por algún sitio.

Quiero decir que sigue siendo competitiva y, por eso, las empresas siguen creciendo en Navarra. La Institución Futuro nos decía el otro día que, en el segundo trimestre, habían crecido 33 empresas, las que venían, con mayor índice de volumen de ventas que las que se habían ido, de 12 millones a 9 millones, datos de la prensa. De lo que llevamos desde el 2015, son 2.000 empresas más, las que tenemos, de 35.700 a unas 38.000, más.

En volumen de negocios están aumentando porque la recaudación está subiendo, la recaudación del impuesto sobre sociedades se puede ver en la página web hasta el año 2016. La del 2017 la daré pronto, la recaudación es muy buena, y entonces, sobre todo está teniendo efecto la recaudación de normativa navarra, justo en las que hemos incidido desde el Parlamento. ¿Por qué digo esto? Porque no tenemos que olvidar que la recaudación del impuesto sobre sociedades en Navarra proviene de empresas que tributan con la normativa del Estado por cifra relativa, y las que tributan con normativa propia, puede ser un 60-40 por ciento, 60, con normativa propia, a ojo. A las que tributan con normativa propia y se les están aplicando las modificaciones fiscales de las que estamos hablando, estas que están creciendo en cuota, en beneficios y en cuotas, están creciendo. En cambio, no estamos notando el mismo efecto en las de normativa estatal. Estos datos sobre el año 2017, los vamos a dar, todavía los tengo en borrador, pero también se pueden ver del 2014, 2015 y 2016; ya están publicados en la página.

En ese sentido, quiero desmontar la idea que el establecimiento de las empresas se hace por cuestión fiscal. No es cierto, las empresas no se establecen en un territorio o en otro por cuestión fiscal, la fiscalidad es el sexto o el séptimo de los elementos que se tienen en cuenta, según dicen los expertos –y esto se puede constatar–. Entrar en una competencia fiscal entre países o entre territorios ya sabemos que nos conduce a tipo 0, es decir, a recaudación 0, es algo en lo que no vamos a entrar.

Por resumir, efectivamente, hay que estar pendientes del entorno. No es lógico que nos separemos demasiado, nunca nos hemos separado, tenemos una obligación de mantener una presión fiscal global equivalente, en eso tenemos que mantenernos, pero creo que todavía el impuesto sobre sociedades está necesitado de una revisión en la línea que hemos iniciado y que creo que tampoco ha ido mal. Espero en breves fechas poder dar datos del año 2017, a través de los que se puede constatar todo lo que estoy diciendo. No sé si me dejo algo. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Consejero. Les agradezco a todos su participación, especialmente a la señora Eseverri y al señor Consejero, el señor Aranburu, por acompañarnos. Levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos).